



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 421

Bogotá, D. C., miércoles, 13 de junio de 2018

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA
ACTA NÚMERO 28 DE 2018
(junio 5)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 9:40 a. m., el día martes 5 de junio de 2018, se reunieron en el Recinto de esta Célula Legislativa, los Miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente con el fin de poner a consideración el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión ordinaria del día martes 5 de junio de 2018

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de las Actas números 26 y 27 de 2018,

correspondiente a las sesiones de los días 29 y 30 de mayo de 2018

III

Debate de Control Político:

Citados: señor Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo*, al Ministro de Minas y Energía, doctor *Germán Arce Zapata*, a la Ministra de Comercio Industria y Turismo, doctora *María Lorena Gutierrez*, el Director de la DIAN, doctor *Santiago Rojas Arroyo*, y al Ministro de Salud y Protección Social, doctor *Alejandro Gaviria Uribe*, e invitado al señor Procurador General

de la Nación doctor *Fernando Carrillo Flórez*. Con el fin de dar cumplimiento a la Proposición número 15 de 2018, sobre la Contaminación de Mercurio en Colombia, suscrita por el honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella*.

CUESTIONARIO:

1. Sírvase informarnos, ¿qué medidas regulatorias ha adoptado el Ministerio a su cargo, que permitan reducir y eliminar de manera segura y sostenible, el uso de mercurio en las diferentes actividades industriales del país? en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 3° de la Ley 1658 de 2013.
2. Sírvase informarnos, ¿cuáles son los avances en el desarrollo, transferencia e implementación de procesos, estrategias y medidas de reducción y eliminación del uso del mercurio al interior de los sectores de su competencia? en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 3° de la Ley 1658 de 2013.
3. Sírvase informarnos, ¿cuál es el balance en términos de cubrimiento del territorio nacional en la operación del Registro de Usuarios de Mercurio? en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 4° de la Ley 1658 de 2013.
4. Sírvase informarnos, ¿qué medidas y cuál ha sido la efectividad de las mismas, ha adoptado el Ministerio a su cargo para cumplir con las obligaciones de Seguimiento y Control a la Importación y Comercialización del Mercurio? en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 5° de la Ley 1658 de 2013.
5. Sírvase informarnos, ¿cuáles estrategias ha promovido el Ministerio a su cargo, en coor-

dinación con otras entidades del sector público y/o privado, para la implementación de estrategias de producción más limpia y para alcanzar la eliminación de los usos del mercurio en Colombia? en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 6° de la Ley 1658 de 2013.

6. Sírvase informarnos, ¿si los Ministerios a su cargo han suscrito el Plan Único Nacional de Mercurio, con sus correspondientes Reglamentos Técnicos, y cuál ha sido el impacto de la aplicación de este reglamento en cada una de las etapas del ciclo del mercurio, tales como uso, importación, producción, comercialización, manejo, transporte, almacenamiento y disposición final? en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 8° de la Ley 1658 de 2013.
7. Sírvase informarnos, ¿qué acciones ha adoptado el Ministerio a su cargo y cuáles han sido los resultados, para cumplir con la prohibición de establecer nuevas plantas de beneficio de minerales preciosos y control de las existentes en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 9° de la Ley 1658 de 2013.
8. Sírvase informarnos, ¿qué acciones concretas ha adoptado el Ministerio a su cargo en la implementación de incentivos para la reducción y eliminación del uso del mercurio en el sector minero? en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 10 de la Ley 1658 de 2013.
9. Sírvase informarnos, ¿qué acciones concretas ha adoptado el Ministerio a su cargo en la implementación de los incentivos para la formalización de la actividad minera, especialmente de pequeños mineros auríferos? en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 11 de la Ley 1658 de 2013.
10. Sírvase informarnos, ¿qué acciones ha implementado el Ministerio a su cargo en relación con el “Sello Ambiental Colombiano” y cuáles son los resultados en la práctica de su entrada en funcionamiento?
11. Sírvase informarnos, ¿cuál es el balance en materia de incautaciones de Mercurio a partir de la entrada en vigencia de la Ley 1658 de 2013? Sírvase discriminar en su respuesta la cantidad total año a año incautada.

IV

Votación de proyecto:

Proyecto de ley número 252 de 2017 Senado, 004 de 2016 Cámara, por medio de la cual se incluyen sin costo adicional un paquete de producto y/o servicios financieros por el pago de la cuota de manejo de las tarjetas débito y crédito.

Publicación *Gaceta del Congreso* número 532 de 2016.

Ponencia para primer debate *Gaceta del Congreso* número 236 de 2018.

Autores: honorables Representante *David Barguil*, *Nicolás Echeverry* y otros.

Ponente: honorable Senador *José Alfredo Gnecco*.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Antonio Guerra de la Espriella.

El Vicepresidente,

Juan Manuel Corzo Román.

El Secretario,

Rafael Oyola Ordosgoitia.

Honorable Senador, Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera Senado:

Muy buenos días a todos los presentes, apreciados Senadoras y Senadores, mucho gusto en saludarlos en la mañana de hoy martes 5 de junio. Igual al señor Secretario, a los empleados y funcionarios de la Comisión de Asuntos Económicos del honorable Senado de la República, a los funcionarios citados y a todas las personas que nos acompañan en la mañana de hoy, señor Secretario, sírvase por favor llamar a lista a los honorables Senadores para la sesión del día de hoy.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera Senado:

Sí señor Presidente, honorables Senadores:

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Gnecco Zuleta Jose Alfredo

Guerra de la Espriella Antonio

Guerra de la Espriella María del Rosario

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión los honorables Senadores:

Barón Neira León Rigoberto

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Navarro Wolff Antonio José

Suárez Mira Olga Lucía

Villalba Mosquera Rodrigo

Se excusó el honorable Senador:

Hoyos Giraldo Germán Darío

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente le informo que han contestado a lista cuatro honorables Senadores, hay quórum para deliberar.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella Presidente Comisión Tercera Senado:

Gracias señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día para la sesión de hoy.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente, esta leído el Orden del Día, señor Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella Presidente Comisión Tercera Senado:

Gracias señor Secretario, someteremos a consideración de los miembros de la comisión el Orden del Día cuando se conforme el quórum decisorio, en tal virtud yo quiero informarles a los miembros de la corporación presente, que mañana hay sesión, estaremos citando para un debate de control político y si la semana entrante, la mesa directiva del Senado convoca a sesiones, pues esta comisión también sesionará conforme a esas citaciones y se les avisara por Secretaría.

De manera que desde la semana entrante actuaremos con base en los lineamientos que establezca la mesa directiva del honorable Senado de la República y ustedes tendrán la información de primera mano a través de la Secretaría de la Comisión Tercera. Señor Secretario siguiente punto del Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente, debate de control político citados los señores Ministros, de Ambiente, de Salud, de Industria y el Director de la DIAN, invitado el señor Procurador, doctor Fernando Carrillo Flórez en cumplimiento a la Proposición número 15 suscrita por su señoría, cuestionario anexo.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella Presidente Comisión Tercera Senado:

Gracias, le pido el favor al Senador Fernando Araújo que tenga a bien reemplazar al Senador citante en la dirección de este debate y obviamente en la conducción de la sesión, mil gracias Senador Araújo.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié, Presidió la Comisión Tercera Senado:

Le damos la bienvenida a todos los Senadores, a los funcionarios del Gobierno y para darle inicio al debate citado por el Senador Antonio Guerra, le

damos la palabra al Senador citante, tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Gracias señor Presidente, muy gentil, sea lo primero reiterarles nuestro saludo a todos, a cada uno de los miembros de esta corporación y desde luego también a los funcionarios citados. Antes de iniciar formalmente me gustaría escuchar por parte de la Secretaría, señor Presidente, quiénes de los funcionarios citados se encuentran presentes, quiénes ausentes con o sin excusa formal.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente, honorable Senador, Antonio Guerra, me permito manifestarles que se encuentra el doctor Willer Guevara, Viceministro de Medio Ambiente y la doctora Olga Lucía Lozano Ferro Viceministra de Comercio, Industria y Turismo y está por llegar, señor Senador, el señor Ministro de Medio ambiente y el Viceministro de Minas y Energía.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Señor Presidente, perdón no capté bien, primero me dice, señor Secretario, que está presente el Viceministro de Ambiente, pero que el Ministro viene en camino, eso es lo que acaba de manifestar el señor Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Eso fue lo que me dijo la niña, no viene, que no bien va a reemplazarlo el señor Viceministro, el doctor Willer.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Bien, cuéntenos qué respuesta tenemos del Director de la DIAN, del Ministro de Salud, por favor.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

El señor Ministro de Salud no ha mandado comunicación alguna, presumo que debe estar llegando, y del director de la DIAN tampoco tenemos comunicación alguna. Tenemos comunicación del señor Ministro de Minas, que lo reemplaza el doctor Carlos Andrés Cante Puentes, que está por llegar, según me informa la asistente.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié presidió la Comisión Tercera Senado:

Señor Secretario, yo pediría antes de continuar el debate, que la Secretaría confirme la asistencia o la inasistencia de los funcionarios que no han precisado la confirmación.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí señor, el señor Ministro de Salud y el señor Director de la DIAN.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié presidió la Comisión Tercera Senado:

Sería importante, señor Secretario que su oficina, su despacho, confirme su asistencia o inasistencia, para que el Senador ponente tenga la información correspondiente y pueda tomar la decisión de continuar o no con este debate, tiene usted el uso de la palabra, Senador citante.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Gracias señor Presidente, no tengo ningún inconveniente en adelantar e iniciar este debate de control político con las ausencias de los titulares de los Ministerios de Ambiente, de Minas, de Comercio e Industria, que son los que por un lado en cabeza de sus Viceministros se encuentran presentes y otro por llegar y obviamente frente a las ausencias del Ministro de Salud y el Director de la DIAN le solicitaría que por Secretaría, si no llegaran a mostrarse a lo largo de este debate, se procediera a una nota dirigida a la Procuraduría General de la República por la inasistencia a una citación a debate de control político, porque nos colgamos de la norma legal para hacer respetar estas citaciones de estas corporaciones, señor Presidente.

En virtud de lo anterior yo procedo y voy a hacer este ejercicio de control político particularmente no para como suele suceder en el Congreso, mostrar o revelar actos de corrupción que generen interés de primera mano por parte de la opinión pública o de los medios, sino porque he sido uno de los Congresistas *más preocupado por los efectos nocivos en la salud, en la utilización a lo largo de los años, de este metal pesado como es el mercurio y particularmente después de varios años de venir insistiendo en el tema, logramos en asocio con otros colegas que el Gobierno nacional de la época y sucesivos se interesaran e intensificar sus acciones de previsión, sus acciones de control y obviamente su atención en sus consecuencias que arroja este elemento químico como es el mercurio hasta lograr que en el 2013 se sancionara una ley cuyo número es la 1658 mediante la cual se le dio visos de formalidad a la lucha frente al mercurio en Colombia y sus distintos usos.*

El propósito de esta citación no es otra honorables Senadores que hacerle seguimiento a la implementación y al desarrollo de la Ley 1658 del 2013. Por ello la citación ha sido amplia en término de número a los distintos altos funcionarios del Gobierno nacional para que le rindan una explicación al Congreso de la República como responsable de la construcción

de esta ley y obviamente el mismo Gobierno se haga un autoanálisis, un autoejercicio de cómo se ha desarrollado la implementación de esta muy importante norma legal. Que, dicho sea de paso, que muy a su pesar todavía siguen existiendo casos lamentables a nivel nacional cuyos ejemplos hoy vamos a traer ante ustedes.

Así pues, que de la evaluación que hoy hagamos sobre la aplicación de esta ley, casi 5 años después de su sanción y vigencia, es importante que nosotros como conclusiones podamos llegar a determinar si en efecto ha sido útil esta norma legal como ya lo he mencionado, pero además quiero manifestarles algo a mi juicio y que lo he venido conversando con especialistas en la materia, investigadores, científicos, que las consecuencias de la utilización del mercurio no solo en Colombia sino a nivel mundial, pero en el caso particular nuestro son tan desastrosa o más quizás de la que pueda suceder con el asbesto y menciono el asbesto porque tenemos en la agenda del Senado de la República pendiente como una de las tareas la consideración y aprobación de una ley muy similar a la que hoy vamos a evaluar en el tratamiento de lo que ha sido el uso y las consecuencias del asbesto en Colombia.

Lo primero que quiero traer a colación son los antecedentes de este metal pesado, el mercurio, insisto en que su símbolo en la tabla de los elementos químicos es la de HG, así se le conoce a este metal pesado, el mercurio, históricamente en nuestro país ha tenido dos usos, el uso industrial y el uso en la minería para la extracción de metales preciosos, particularmente en el sector aurífero.

También debo mencionar que en el sector industrial se canaliza una cantidad importante con destino al sector de la odontología, donde se aprovecha su uso para la producción de las denominadas amalgamas. Igualmente es importante señalar que solo o recalcar mejor, hacia el año 2013 se inicia y con base en la expedición de la Ley 1658, el proceso de restricción del uso del mercurio en sus diferentes ámbitos de aplicación.

Quizás algunos de los colegas presentes en la sesión de hoy, me vieron y me escucharon en dos ocasiones en los últimos 12 años adelantar un debate sobre la contaminación del mercurio y sus consecuencias nocivas en la salud humana, en la Plenaria del Senado en relación particularmente de las nefastas consecuencias en la región de La Mojana en el sur del departamento de Sucre y el departamento de Bolívar particularmente Senador Araújo y desde luego también en la parte correspondiente al noreste de Antioquia.

Pues hoy nuevamente quiero recabar ante ustedes como es, que se transmite la contaminación por el uso del mercurio una vez se utiliza en la extracción particularmente del oro, en esta gráfica aparece el ciclo del mercurio con todos

los cambios que conducen finalmente por un lado al consumo directo, los seres humanos y por otro lado también la contaminación cuando se expone ambientalmente donde hay evaporación de este metal pesado.

En el punto uno por llamarlo así, o en el numeral uno tenemos nosotros lo que denominamos el metilmercurio, también se escribe como un catión organometálico, con una fórmula química que me relevó en comentárselas a ustedes por la dificultad en sus letras, se trata de un compuesto neurotóxico capaz de concentrarse en el organismo y concentrarse así mismo en las cadenas alimentarias, que ocupa un lugar especial debido a que un cierto porcentaje de la población mundial está expuesta a él de una forma u otra y su toxicidad esta mejor caracterizada por la investigación médica que la de otros compuestos orgánicos del mercurio, sus efectos que los mencionaremos más adelante en el de envenenamiento por mercurio, son de especial relevancia en los alimentos para los bebés y en los que toman las mujeres durante el embarazo, ya que en este último caso se transfiere por vía de la placenta al feto. En el numeral dos, ya vemos cómo después de vertidos los residuos de mercurio a los lechos de las aguas, ríos, ciénagas, y demás estas se van a sus profundidades donde son recogidas por bacterias y por las algas las cuales las transmiten directamente a los peces que abundan o viven en esos lechos de agua.

Estos residuos de mercurio se depositan en la piel o en las membranas de los seres vivos que habitan en esta porciones de agua, también por supuesto podían verse afectadas Senador Corzo las aves que tienen su hábitat en estos lechos de agua y que posteriormente de una u otra forma pueden ser consumidos por los seres humanos y de allí, como ya dije son absorbidos por la membrana y por la piel de los peces que a su turno son capturados o pescados por seres humanos para la alimentación de los mismos y a partir de allí se empieza a producir la transmisión de esos residuos de mercurio vertidos en las explotaciones o extracción del oro en el territorio nacional repito consumido por los humanos en sus distintas modalidades.

El mercurio orgánico llega a los peces luego de un proceso de transformación de los ecosistemas acuáticos, vale la pena recordarles a ustedes apreciados colegas que también se contaminan no solo animales vivos sino también la flora y otra parte de la fauna y desde luego el ambiente en el cual se vierten estos residuos de mercurio, saludo de manera complacida al señor Director de la DIAN al doctor Santiago Rojas.

Doctor Rafael Oyola Ordogoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente, honorable Senador le iba a indicar que acaba de llegar el doctor Rojas y que

se encuentra la delegada de Salud Ambiental, del Ministerio de Salud, doctora Adriana Estrada en el recinto.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Muchas gracias, qué pena que le estoy dando la espalda, continúo, ya decía yo que las bacterias presentes en los cuerpos de agua, absorben y transforman esos residuos de mercurio y las convierten en formas *tóxicas del* metal que desde luego llegan a los peces tal cual lo hemos relatado hace ya algunos minutos.

Este proceso recibe el nombre de biomasificación, en algunas fuentes hídricas en nuestro país, algunos peces predadores, algunas especies como el bagre y el moncholo, ampliamente conocidos en nuestro medio rural, por supuesto puede tener en algunos casos concentraciones ógase bien 10.000 veces superiores a las del hábitat que los rodea quiero con ello decir, que lo que los investigadores han encontrado a lo largo de sus trabajos científicos es absolutamente aterrador en términos de las concentraciones de residuos de mercurio en estas especies de la fauna que habitan en nuestros cuerpos de agua contaminados con los residuos de mercurio que frente a las mismas especies en otros cuerpos de agua, donde no hay vertimiento de mercurio.

Los seres humanos a su turno podemos ingerir niveles altamente peligrosos de mercurio cuando consumimos pescados contaminados con este metal, el metilmercurio no tiene olor, no tiene sabor, no es fácil de detectar y no puede ser eliminado, descartando la piel u otras partes no comestibles del pescado, es una creencia falsa que a veces tenemos los consumidores al creer que limpiando la pulpa o la carne de un pescado de su recubrimiento que no es otra cosa, que la piel o su membrana podemos librarnos de ingerir partículas o concentraciones de mercurio que puedan aparecer en ese pescado o en esa pulpa de carne.

Muchos de ustedes son conocedores de los efectos de ingerir concentraciones de mercurio en el caso de los humanos, pero los géneros más propensos y más vulnerables sin lugar a dudas son las mujeres y los niños, ya decía yo al principio los tejidos fetales tiene mayor afinidad para anunciarse al metilmercurio, los niveles comienzan a ser más altos en el nuevo ser, que en la misma madre expuesta a esa ingestión de esos residuos, una vez en el feto, el metilmercurio llega al sistema nervioso central, en donde ejerce gran parte de su toxicidad.

El desarrollo del cerebro es particularmente sensible al metilmercurio, de tal forma que la vida prenatal es más susceptible al daño cerebral, si durante el embarazo la madre es expuesta por ejemplo a través del consumo de pescado

contaminado es posible que el bebé tenga malformaciones, como paladar hendido, labio leporino, afectación ulterior del sistema nervioso entre otras manifestaciones en la salud, en algunos casos el niño puede parecer normal al nacer, pero más adelante durante el desarrollo de su vida puede presentar retraso en su desarrollo físico e intelectual doctor Santiago Rojas y de pronto podría verse afectado en su adultez de cumplir con sus compromisos tributarios con el Estado.

La afectación mega adultos, mujeres embarazadas expuestas a niveles tóxicos de mercurio, han presentado síntomas de ceguera, movimientos musculares involuntarios, convulsiones, debilidad muscular e incapacidad para hablar, pueden tartamudear incluso, se ha reportado de algunos resultados de investigaciones científicas, pueden manifestar disminución en su capacidad visual y auditiva, deficiencias, que peligro, en los sentidos del olfato, del gusto, del tacto, atrofia muscular y temblores involuntario, alteraciones, del aparato digestivo pérdida del apetito y del peso, daños en los riñones y malformaciones e incluso llegar a estado de coma y porque no de la muerte como sea reportado en algunos casos.

Esto no lo digo yo, lo repite el Senador citante sí, pero son los resultados de investigaciones científicas debidamente probadas. Hay que manifestarles a ustedes, que Colombia hasta donde la información con que se cuenta no es productor de mercurio, salvo que algunos de los funcionarios nos diga cosa contraria y nos ilustre qué cantidades y en qué región se produce el mercurio en Colombia, pero la información que tengo es que nuestro país no es productor de este metal, sin embargo sí somos importadores de mercurio en Colombia y una serie histórica originada en el año 2010, nos muestra cuáles han sido las cantidades importadas en nuestro país y la verdad déjenme decirle, parece cifras pequeñas pero una tonelada de mercurio es un montón de mercurio en un país como Colombia y formal y oficialmente señor Director de la DIAN porque la fuente de esta serie histórica son ustedes y el DANE, en el 2010, se registró una importación formal valga la redundancia de 113 toneladas, y tuvo su máximo, su pico en el año 2015 hasta registrarse 133 toneladas, quizás algunos de los Viceministros nos podrán decir cómo se desglosa ese tonelaje entre los usos industriales, distintos al uso para la extracción de metales preciosos particularmente de oro y claro llama poderosamente la atención y es uno de los interrogantes que les planteo, el porqué después de la expedición de la Ley 1658, que pretendía precisamente regular no solo la importación de mercurio, sino su uso es cuando se le eleva su importación con los registros en el año 2014 y 2015 para luego empezar a descender hasta

caer a cifras históricamente bajas, como todo lo pretendemos en el año 2017 a cinco toneladas y si la memoria no me falla por cuenta de las respuestas de ustedes, en el 2018 hay aprobadas 3 toneladas para importarse y mediante un decreto de los últimos meses se autorizaron dos toneladas adicionales cuya causa quisiera que hoy nos comentaran, por qué vamos a aumentar de tres a cinco la autorización de importación de mercurio cuando precisamente la tendencia y lo que ordena, lo que manifiesta la ley, es que ojalá antes del 2023 como fecha límite, hayamos erradicado el uso y el consumo de mercurio en Colombia.

Como ya menciono y muy rápidamente voy a pasar por el tema de la Ley 1658 del 2013, su objeto no era otro que proteger y salvaguardar la salud humana, los recursos naturales renovables y el ambiente reglamentado por supuesto el uso, la importación, la producción, la comercialización, el manejo, el transporte, almacenamiento, disposición final y liberación al ambiente del mercurio en las actividades industriales y mineras particularmente en pequeña escala en nuestro país, desde luego esa es la cadena, por eso mencionamos cada una de sus fases que están contenidas en la Ley 1658.

Pero, por supuesto, dentro del contenido de esta norma legal vale la pena resaltar porque fue con mucho grado de concertación que nosotros logramos sacar adelante el texto y el contenido de esta ley, allí el Congreso de la República estableció múltiples obligaciones, principalmente el control a cargo del Estado colombiano, y fundamentalmente tuvimos el cuidado de establecerle unos plazos para que no fuera el cambio tan abrupto y no dar al traste con el empleo formal y con la producción formal o con la extracción de los metales preciosos, caso concreto el oro en nuestro país. Se les estableció el plazo no mayor a 10 años para la erradicación del uso del mercurio en los procesos industriales y productivos, dicho de otra manera, que a partir del 2023, debe haber cero uso o consumo de mercurio en el país, es una fecha inamovible, es un año en que ojalá antes de él pudiéramos haber cumplido con este propósito vía este plazo. Estableció la ley un plazo no mayor a 5 años para la erradicación de su uso en la minería, quiere ello decir, señores y señoras Senadoras y Senadores, señores funcionarios, que a partir del 2019 no debería utilizarse el mercurio en la minería extractiva, me hacen la precisión que a partir de julio de este año, yo no quise decir diciembre de 2018, pero bueno es conocer que es a partir del 31 de julio del año en curso que no debe utilizarse ninguna gota de mercurio para el sector de la minería.

Yo me voy a valer de un artículo que aparece en una de las emisiones de la revista *Semana* como un informe especial, cuyo título se denomina *Muerte lenta*, porque aquí lo importante es refrescar en conciencia lo nocivo que ha sido el uso del mercurio en Colombia y seguramente esto que aquí decimos, mostramos y hacemos, se debe estar repicando a nivel internacional, y lo digo además porque recientemente nosotros, Senadoras y Senadores, aprobamos en mayo del año en curso, como tratado internacional lo ratificamos mejor, un convenio que había suscrito el Gobierno nacional, que se denomina el Convenio de Minamata mediante el cual Colombia también se compromete a lo que allí se exige en términos de la reglamentación y en términos del uso o no del uso en el futuro del mercurio.

No voy a contarles el cuento por qué se llama Convenio de Minamata, pero si alguno lo quisiera, con mucho gusto, es una población por allá en el Japón que sufrió los efectos nocivos, particularmente en la salud y en el ambiente, por los vertimientos de mercurio provenientes del sector industrial al mar, a la costa y a los lechos de agua de esa población, pero, bueno, esa es una historia mucho más larga.

Yo no sé si los funcionarios de Gobierno conozcan este informe especial, pero su título *Muerte lenta* me llamó poderosamente la atención, Senador Araújo, y empieza diciendo que el pueblo uitoto está acorralado por el mercurio, en el resguardo los monos a orillas del río Caquetá, se ha vuelto común que nazcan niños con malformaciones y enfermedades nunca antes vistas, el pescado, base de su dieta milenaria, ahora sale contaminado y ellos han pensado en volverse vegetarianos a la fuerza.

Pero también encuentro yo, como cosa curiosa, señoras y señores Viceministros y delegada del Ministerio de Salud, que ninguna de sus respuestas hacen mención a lo que está sucediendo en esta parte del país, ninguna de sus respuestas, ni siquiera en las menciones que hacen de los departamentos más afectados aparece aquel donde se encuentran estas comunidades indígenas, solo, permítame señor Presidente, con su venia, leer un par de párrafos de este informe especial, que es producto de una investigación que me merece toda la seriedad del caso.

Esto tiene que ver con los vertimientos de mercurio sobre los lechos de agua en el río Caquetá, Diógenes es un personaje de la región que tenía mucho cuidado sobre la suerte de su abuelo, que se estaba muriendo no por su edad sino por los efectos contaminantes y nocivos del mercurio, y él le decía: No te mueras abuelo. Diógenes pensó por primera vez en el mercurio que por décadas los mineros han arrojado al río Caquetá, pensó en los niños malformados, con retardo, síndrome de Down y otras enfermedades sin nombre.

Pensó en el pescado que las mujeres embarazadas se llevan a la boca, todos los días de su vida pensó en el nombre indígena se dice: reiquinaye, que en castellano se llama mercurio, sinónimo de veneno y de muerte, me pregunto yo si el Gobierno, el Estado se ha ocupado en alguna oportunidad, y quisiera escucharlo hoy como respuesta, en atender a la población o segmento poblacional de esta zona del país, sobre las consecuencias que, como aquí se denuncia, ha tenido el vertimiento del mercurio en los lechos de agua del río Caquetá, por solo mencionar uno de estos flujos de agua en esa región del país.

La idea de que el mercurio sigue atacando al padre de Diógenes, sigue sigilosa y silenciosamente en su cabeza, pero no hay un médico que atienda en parte, porque el Estado nunca se ha aparecido por allá, doctor Santiago Rojas, seguramente la DIAN tampoco, porque por allá no hay a quién cobrarle los impuestos, un afiche pegado en una tienda del Puerto de La Tagua, queda también en esa zona, para los que geográficamente no ubican el Puerto de La Tagua, le advierte a los transeúntes que no deberían comer mota o simi, un pez carroñero a la que se le reconoce por unos largos bigotes y una piel babosa pintada con puntos negros, todo debido a su alarmante contenido de mercurio.

Desde el 2014, y por una investigación de la Universidad de los Andes y la fundación Omacha, se sabe que con subir interrumpidamente este animal es muy peligroso y, escuchen apreciados colegas, según la Organización Mundial de la Salud el nivel máximo de mercurio que un pez puede concentrar para que sea apto para el consumo humano es de 0.5 microgramos por gramo, los estudios de Los Andes encontraron en muestras del mota porcentajes que oscilaban entre 1.33 y 2.28 urge por gramo, qué locura, casi tres veces lo permitido según la OMC.

El mercurio, de nuevo es un metal pesado, alto manto tóxico y nocivo para la salud, es un veneno, lo malo es que los mineros lo usan para separar el oro de la arena y de las piedras, y cuando lo esparcen en los ríos se sedimenta y permanece en organismos diminutos como las algas, ya lo mencionamos, de la que a su vez se alimentan los peces chicos. Hay mucho más que contarles sobre este informe especial, no solo hay razones para creer que el río Caquetá está infestado con sedimentos de mercurio, también las hay para pensar que el mota no es el único pescado con porcentajes del elemento químico superiores a los que pueden resistir un humano si lo ingiere a diario, también se encontró algo parecido en el río Putumayo, específicamente en Puerto Leguizamón, pescados de tipo depredadores con índices

preocupantes, no sé si ustedes, Viceministros, lo sabían, yo no creo, porque en ninguna de las respuestas lo mencionan, y lo propio podría decir, porque lo conozco como la palma de mi mano, ha venido sucediendo en el sur de Bolívar y en el sur de Sucre, particularmente en la región de La Mojana, ahí están los resultados de investigaciones científicas adelantadas por la Universidad Nacional sede de Cartagena, conducida por el científico Oliveros Vervel oriundo del departamento de Sucre.

En ese mismo informe de la revista *Semana*, muy ilustrativo es, una gráfica sobre la ruta del mercurio, pero yo, señor Presidente y apreciados colegas, voy a dejar lo del informe hasta aquí y, obviamente, pues obrará como constancia dentro del debate del día de hoy. Mientras el Gobierno implementaba y desarrollada la Ley 1658, continuaban apareciendo casos concretos en los que se le atribuye al mercurio ser el causante de esos daños. Ya mencionamos el caso del resguardo indígena de los monos, pues entonces permítame recabar sobre el caso de los habitantes de la región de La Mojana, de nuevo, según estudio realizado por Unicartagena, el mayor número de niños nacidos con labio leporino, paladar hendido y malformaciones en el departamento de Sucre, provienen desafortunada y lamentablemente de la zona ampliamente conocida como La Mojana.

En el caso de los adultos se encontró una correlación positiva con la frecuencia de consumo de pescado, con síntomas de intoxicación, cefalea, náuseas, lesiones orales, pérdida de la memoria, gusto metálico e irritabilidad y afecciones al sistema digestivo; y les voy a contar una anécdota, soy asiduo visitante a la región, particularmente a una sola vecina, a la región de La Mojana, que es la región del San Jorge que también tienen las mismas especies de pescado que aquellos que se encuentran y habitan en los lechos de aguas de esa región y consumo pescado de esas zonas, y en no pocas ocasiones he sentido un brillo al interior de mis unidades odontológicas, quizá porque tengo alguna rehabilitación con oro y la contaminación que proviene de esos animales, de esta especie, de estos pescados contaminados, hace reflejo con lo que uno tiene puesto en oro dentro de su unidad odontológica, y así lo han mostrado investigaciones científicas, que como bien lo he dicho, han sido conducidas por personalidades como el doctor Jesús Olivero Vervel, no más niños con labio leporino, ni paladar hendido en La Mojana, gracias al mercurio proveniente de las explotaciones auríferas, en el noreste de Antioquia.

Dígame usted, delegada del señor Ministro de Salud, cuál ha sido la política pública de atención para resarcir a la población que ha resultado afectada por el consumo de estas especies, no solo en La Mojana sino a nivel nacional, especialmente

mujeres en estado de embarazo, niños, y por qué no también adultos, no quiero hoy fatigarlos con las estadísticas resultantes en el departamento de Sucre, pero existen, de las atenciones y desatenciones por la red hospitalaria pública, de humanos afectados por el consumo de pescado contaminado y particularmente los niños que muestran labios leporino y paladar hendido.

No creo, salvo mejor opinión de ustedes, que haya una política pública mediante la cual el Estado quiera reparar y resarcir a estas víctimas de la contaminación del mercurio, para usar dos palabras que están de moda, muy a propósito de las víctimas del conflicto armado en Colombia, pero cómo no, también tenemos el caso de los habitantes en la ribera del río Cauca, el caso menor de habitantes de Buenos Aires, al norte de ese departamento, un testimonio que me voy a permitir traer a colación, “Dice una madre, de un momento a otro, mi hija de dos años y medio apareció con gripa y fiebres esporádicas, la llevé al centro de salud del pueblo y me dijeron que eso era normal, que le diera vitamima C y acetaminofén para que mejorara, pero un mes después seguía igual, con mi esposo la llevamos a una clínica privada de Cali y la dejaron hospitalizada una semana, después de varios exámenes nos dijeron que tenía problemas en un pulmón y que su sangre estaba contaminada con mercurio, ¿que tal! Muchos más testimonios existen, los tengo para conmigo, especialmente en esta parte de Buenos Aires, al norte del Cauca, departamento que también es altamente afectado por los vertimientos de mercurio procedentes y que provienen de la extracción del oro en algunas zonas de ese territorio.

Yo me voy a permitir pasar por encima de esos testimonios, pero si alguno de ustedes quisiera leer o escuchar más, los tengo conmigo. Entonces, nos preguntamos los colombianos, qué dice el Gobierno nacional en la actualidad sobre estos casos, yo diría, podría referirse a casos puntuales, pero es que ya no son casos puntuales, son casos recurrentes, hoy en día, incluso a pesar de estar en vigencia y en desarrollo la ley, se siguen presentando estos casos que francamente son de lamentar, yo diría que falta y no sé en qué grado, mayor autoridad por las instituciones correspondientes para hacer cumplir en todo la extensión de su contenido esta ley, falta más autoridad para poner en cintura a los responsables legales e ilegales de los vertimientos de mercurio a los lechos de las aguas en nuestro país y, como no, a aquella parte del mercurio que por la vía de la evaporación está en el ambiente y afecta también a todo lo que está a su alrededor, incluso a los seres humanos, porque también hay testimonios en tal sentido.

¿Cómo han atendido estos casos?, señora delegada del Ministerio de Salud, ¿les han hecho seguimiento?, estamos ansiosos por conocer sus

respuestas, como va la implementación de esta ley en lo que compete a cada uno de los Ministerios, porque son varias las instituciones ministeriales las que tienen responsabilidades del desarrollo de la misma, cómo va la lucha en contra de la minería ilegal; doctor Rojas, en su respuesta nos informa que en los últimos años ustedes no tienen registro de capturas de mercurio que hayan entrado por lo que nosotros denominamos en el Caribe colombiano, por la vía del estray, es decir, de contrabando o de manera ilícita, pero sí me llama poderosamente la atención que a pesar del funcionamiento de la ley, hay rastros, hay sospechas de que está entrando mercurio de contrabando en este país, para ser utilizado particularmente en la minería ilegal.

Cuáles de las obligaciones impuestas al Gobierno se han cumplido y cuáles no, hasta cuándo seguiremos encontrando casos de afectación de la salud y del medio ambiente por causa del mercurio, cierto, estamos ansiosos por conocer las explicaciones del Gobierno nacional, es la hora y quizás estamos en mora de hacer un balance sobre la aplicación de esta norma legal después de cinco años de su aplicación, y qué mejor escenario que sea ante el Congreso de la República, ante la Comisión de Asuntos Económicos, para quitarnos el sesgo de que sea ante la Comisión que tiene que ver con los asuntos de salud, nosotros también estamos interesados por el devenir de la salud de los colombianos.

Es una realidad del cumplimiento de las obligaciones contenidas en esta ley, o sencillamente, señoras y señores Viceministros, su contenido se quedó en un catálogo de buenos propósitos, quien ha de resarcir de nuevo a los colombianos afectados en su salud, a las regiones, por la contaminación de los vertimientos de residuos del mercurio a los lechos de las aguas, a los cuerpos de las mismas, qué ha pasado, qué pasará con lo que aquí hemos denunciado, que está sucediendo y lo ha dicho o lo registra la revista *Semana*, por lo pronto, qué está sucediendo en el Caquetá y en el Putumayo.

Díganos doctor Rojas, cuántas minas, o el Viceministro de Minas, si ya llegó, cordial saludo, cuántas minas se han cerrado por incumplimiento de la ley, cuántas sanciones monetarias se han impuesto a empresas o a personas naturales formales y cuántas explotaciones ilegales se han destruido en este país o se han cerrado no solo por ese carácter de ilegal, sino por la utilización indebida de este metal, como ya lo hemos enunciado y, por supuesto, para no, de nuevo fatigar a mis colegas y a ustedes, pues, claro, seguramente también nos van a contar el discurso de las alternativas que hay para reemplazar el mercurio en la extracción y explotación aurífera en Colombia, por supuesto que nos hablarán del alcohol como una de las alternativas tecnológicamente modernas, más aceptadas para

reemplazar el mercurio en estas actividades, porque quiero que les quede claro que aquí no estamos atentando, ni mucho menos intentando, que con esto vayamos nosotros a afectar la producción aurífera legal y formal en el país; que vayamos por esta vía a afectar el empleo formal y registrado en nuestro país y, desde luego, afectar las posibilidades de ingreso para unas regiones que secularmente han sido olvidadas por la acción del Estado, como las que aquí hemos mencionado, por solo decirles algunas, en el departamento del Chocó, en Sucre, en Bolívar, en el sur de esos dos departamentos y en el noreste antioqueño que, dicho sea de paso, hoy se encuentra afectado por el denominado fenómeno de Hidroituango, que todavía no sabemos cómo será el desenlace final del mismo.

Sencillamente, señor Presidente, apreciados colegas, yo he querido traer a este debate de control político este tema que lo considero muy importante, muy significativo por lo que ha sido en el pasado, por lo que hoy representa para Colombia en todas sus dimensiones y en todos los sectores mencionados, pero particularmente en la parte de la atención de salud para la población afectada, obvio, aquí no más estamos hablando del mercurio, señora delegada del doctor Gaviria, pero también el cianuro es otro veneno, que se utiliza en las explotaciones auríferas, Senador Araújo, y de él no voy a dar cuenta, porque probablemente tampoco ustedes tengan información al detalle de cuál ha sido su uso en defecto del mercurio, o si se ha venido utilizando de manera conjunta en estas explotaciones.

Por lo demás, señor Presidente, le agradezco a usted la atención en la conducción del debate y estoy atento a las respuestas que nos puedan dar los funcionarios del Gobierno nacional. Mil gracias.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente, le informo que se registra quórum decisorio, someta a consideración el Orden del Día leído con anterioridad.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié presidió la Comisión Tercera Senado:

En consideración de los honorables Senadores el Orden del Día leído y publicado con anterioridad, anuncio que va a cerrarse la discusión. Queda cerrada.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueban señor Presidente, igualmente someta a consideración las Actas números 26 y 27, correspondientes a las sesiones de los días 29 y 30 de mayo de 2018.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié presidió la Comisión Tercera Senado:

Someta entonces a consideración de la Comisión las actas leídas por el señor Secretario. Se abre la discusión, anuncio que va acerrarse, queda cerrada. ¿Cómo vota la Comisión, señor Secretario?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí las aprueba, señor Presidente. Se continúa con el debate.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié presidió la Comisión Tercera Senado:

Continuamos con el debate. ¿Hay algún Senador registrado para participar?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

La Senadora María del Rosario está pidiendo la palabra.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié presidió la Comisión Tercera Senado:

Tiene el uso de la palabra la Senadora María del Rosario Guerra.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, muy buenos días, un saludo a los compañeros Senadores, al Senador Guerra citante de este debate, a los señores Viceministros y miembros del Gobierno nacional.

Este es un debate fundamental para entender también qué está pasando en muchas de las zonas mineras del país y, sobre todo, aquellas que tienen minería ilegal, porque la gran preocupación es, cómo la minería ilegal, cómo la minería que no tiene altos estándares ambientales, está generando hoy una contaminación con efectos desastrosos sobre zonas importantes del territorio nacional.

Y hoy aquí presentó, el Senador Guerra, citante de este debate, algunas zonas fundamentales, a mí me generan preocupación grande, aspectos que tuve la posibilidad de debatirlos con el otrora Ministro del Medio Ambiente en la Comisión de Ordenamiento Territorial, el primer Ministro del Medio Ambiente del segundo gobierno del Presidente Santos.

Porque me preocupa sobremanera, y aquí lo dijo el citante, los efectos nocivos del uso del mercurio y del cianuro en la fauna, aquí lo vemos, peces, la contaminación de varias especies de mercurio, en la agricultura hay trazos, en el arroz de hace unos años, del año 2014-2015, que aparecían trazos ya de mercurio, con un efecto importante en el proceso de comercialización y, por supuesto,

con un efecto económico sobre los productores de arroz, con un efecto significativo sobre la salud, muestra en trazos del pelo, en habitantes de la región de La Mojana, como lo dijo aquí el Senador Guerra, que hay también malestares estomacales y malformaciones en habitantes de las zonas del Amazonas, de la zona del Guanía, de la zona de La Mojana, de la zona del bajo Cauca.

Entonces, el tema del uso del mercurio es un tema de la mayor importancia para su regulación y control, efectivamente, sacó el Gobierno nacional un decreto dando unos tiempos de prohibición para su uso y haciendo una regulación del mismo, pero registro con preocupación, que tenía prevista la ley, objeto de este debate, que en 6 meses, esto fue del 2013, que en 6 meses debía estar montado el registro de usuarios de mercurio, y no vi en ninguna de las respuestas cuántos usuarios del mercurio hay, no las respondieron, porque parte de lo que se quería saber es legalmente es cuántos usuarios están utilizando, perdóneme la redundancia, este material que es contaminante, que tiene efectos sobre la salud, sobre la agricultura, sobre la fauna en el país, y me llama la atención que, según el Ministerio de Minas y Energía, en el año 2014, que fue el año donde tuvieron un estudio, cuando se hizo el Plan Único Nacional del Mercurio, se usaron 193 toneladas de mercurio, de las cuales, según el Ministerio, 105 por las actividades legales y cerca de 88 toneladas por las actividades ilegales.

Pero cuando vemos las cifras que presentó aquí el Senador Guerra y que la DIAN reporta en su informe, en ese año solo las importaciones legales de mercurio fueron 127 toneladas, la pregunta es: ¿De dónde salieron las restantes 65 toneladas de mercurio?, y si vemos en el 2015, fueron 133 toneladas de importación, entonces, aquí hay una información que muy seguramente debe haber un mercado negro de este producto, que la pregunta es, qué capacidad tiene la DIAN para poder controlar, en alianza con el Ministerio de Ambiente y en alianza con el Ministerio de Minas, para poder controlar el comercio ilegal de mercurio.

Porque, entre otras cosas, a nivel nacional se puede hacer un gran esfuerzo de prohibir y restringir el uso ilegal y de controlar el uso para ciertas actividades que sean identificables y que sean monitoreables, y otra es ver que hay un mercado de gran tamaño ilegal de mercurio en el país, y mientras tanto quienes sufren los efectos adversos son las zonas rurales, los más pobres del país.

Hay una tercera preocupación, sobre las corporaciones autónomas regionales, qué papeles están jugando en este tema, porque cuando yo leo, ninguna está, o no, si del último informe a hoy ha cambiado, ninguna está certificada, para hacer el control en materia de qué tanto mercurio hay

en agua y en otras zonas; entonces, me preocupa también que no tengamos a los supuestos llamados a hacer esa labor de control, que no estén certificadas para poder hacer la labor de control de la contaminación de mercurio en el agua.

Entonces, esas tres preocupaciones para reafirmar que hay una zona del país, la tocaba el Senador Guerra, yo la tengo que tocar también, porque es la zona de La Mojana, que incluye departamentos de Córdoba, Sucre, Bolívar y un municipio de Antioquia, que tiene estudios que demuestran de su gran impacto, y que tristemente ahora está también angustiada con lo que está pasando con el río Cauca e Hidroituango, y traigo el tema porque cuando se discutió la recuperación de la navegabilidad del río Magdalena, uno de los temas que se hablaba era precisamente mirar cómo en este proceso se podían hacer unos dragados de unos caños que ayudaran, entre otras cosas, a poder eliminar en esos sedimentos la presencia de este material tóxico como el mercurio o como cianuro, pero como ese proyecto se frenó, por el escándalo de corrupción de Odebrecht, pues definitivamente ya van a pasar dos años y tampoco vamos a tener esa labor tan importante de recuperación de la navegabilidad del río Magdalena, que implica toda la limpieza de la sedimentación donde está registrado mucho de este material contaminante.

Entonces, a mí sí me gustaría saber, desde el momento en que se sacó el decreto, donde daba unos tiempos para que se prohibiera el uso del mercurio, donde estaba estipulado en la Ley del 2013, que había que tener un Registro Único de los Usuarios de Mercurio, donde se había estipulado que las corporaciones autónomas se certificaran para su control y regulación, a mí sí me gustaría saber qué deja el GOBIERNO del Presidente Santos en esta materia, después de esta regulación que se ha expedido y qué trabajo se ha hecho con las comunidades para generar la conciencia de que definitivamente los efectos adversos debían tener a una compensación, esto tiene unas externalidades negativas, y uno sabe que alguien debería compensarlos, en lo que hemos visto es que nadie los compensó por estos daños tan graves que ha habido.

Ahí el interés, en el caso del Chocó, ahí el interés de los mineros ancestrales, de los mineros artesanales de formalizarse, y parece mentira estar el director de la DIAN, pero es un tema económico, parece mentira, uno de las exigencias es que ellos puedan tener unas aperturas de cuenta en el sector financiero y no lo han podido hacer, las restricciones no le han permitido, entonces, tenemos también que mirar cómo ayudamos a lo que mineros artesanales, que los mineros ancestrales, que se quieren organizar, que se quieren formalizar, que quieren seguir en la actividad sin el uso de materiales contaminantes,

porque ellos mismos se vean afectados, pues el Estado les facilite esa labor.

Yo creo que tenemos que mirar, facilitar esa restricción, porque una de las condiciones que le ponen, que tienen, que era con el tema de bancarización y hoy se les vuelve un cuello de botella que les está impidiendo esa labor. Entonces, yo sí resalto la importancia del tema, porque en la medida en que no dejemos morir estos temas ambientales, las economías de estas regiones, que son zonas rurales marginadas, de La Mojana, del bajo Cauca, del Amazonas, del Chocó, del Guanía, en esa medida estas comunidades también van a poder tener una explotación minera productiva, ambientalmente sostenible, y que no les contaminen y tenga efectos adversos sobre la fauna, sobre la agricultura y sobre la salud. Gracias señor Presidente.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié presidió la Comisión Tercera Senado:

A usted honorable Senadora muchas gracias. Secretario, ¿tenemos algún otro honorable Senador registrado para utilizar la palabra?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

No, señor Presidente.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié presidió la Comisión Tercera Senado:

Pasamos entonces a los funcionarios del Gobierno, comenzamos con el señor Viceministro de Política y Normalización Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Willer Guevara Hurtado, tiene el uso de la palabra señor Viceministro.

Doctor Willer Guevara Hurtado, Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible:

Muy buenos días, muchas gracias a los honorables Senadores por invitarnos a estos espacios de revisión de temas tan importantes para todos nosotros.

Bueno, el tema del mercurio, como lo ha mencionado, evidentemente es un tema de gran preocupación, no solamente para nosotros como Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, sino para la sociedad colombiana y para el mundo.

Mencionaban el tema de Miramar a raíz de ese evento que todos conocemos, evidentemente el mundo se puso a reflexionar sobre el uso de este debate metal, se empezaron las selecciones, acciones de encaminadas al control y manejo de esta sustancia, y esto es muy similar a nivel mundial al tema, al ponerles un ejemplo el tema de la capa de ozono; la capa de ozono, también en

algún momento nos dimos cuenta de que teníamos problemas, y que había que solucionarlo, y el mundo entero se unió, los países se unieron y dijeron tenemos que hacer acciones encaminadas a resarcir el daño que tiene la capa ozono.

50 años después logramos revertir digamos el daño, que es la capa no se extendiera y cerrara. En este caso el mercurio estamos en esa coyuntura, el planeta dijo el mercurio es un elemento que hay que controlarlo, y hacer que no siga produciendo efectos en el tema ambiental, y a raíz de eso nace el Convenio de Minamata, y nosotros como Colombia y particularmente este Ministerio, participó muy activamente entre el 2017 y el 2013, en las negociaciones de ese convenio, y nuestra participación fue tan importante en esos escenarios que incluso el PNUMA le otorgó al país un reconocimiento, el premio de bronce del club de mercurio en ese entonces, derivado de todo ese ejercicio y ese esfuerzo, evidentemente en el 2013 en octubre Colombia suscribe el Convenio de Minamata, sobre el tema de mercurio, y a partir de allí y un poco antes, pues una tarea que desde el Ministerio se viene realizando mucho antes de la entrega en vigencia de esto, el Ministerio hizo todas las gestiones para poder lograr la ratificación del Convenio de Minamata sobre mercurio, desde el 2013 nos dedicamos a trabajar en ese ejercicio, en el 2016 se presentó el Proyecto de ley número 158 con el fin de ratificar el convenio, se dieron los debates respectivos, y el día 11 de mayo de este año fue sancionada la Ley 1892, *por medio de la cual se aprueba el Convenio de Minamata sobre el mercurio*, y esta ley actualmente se encuentra en proceso de revisión por parte de la Corte Constitucional, pero esto hay que decir que ya Colombia forma parte de ese grupo de países que pretenden unirse frente al tema del manejo del mercurio, no solamente a nivel nacional, sino a nivel global.

Como para resumir allí, qué beneficios nos aporta este ejercicio, este ejercicio lo que hace es que todos los países como lo mencionaban, el mercurio es una sustancia que nosotros no la generamos, no la producimos, entonces para las actividades que necesita el país, se tiene que importar, este convenio lo que ayuda en conjunto, precisamente articular acciones para el control del mercurio, no solamente a nivel de país nosotros Colombia, sino en los demás países y ahí se incluyen los productores de mercurio, ellos tienen que entrar también en las reglas que fija el convenio y en las medidas en que se establezca la eliminación del mismo vale la pena destacar que Colombia es el país que más temprano puso la eliminación del mercurio en todo su uso, pero los que fabrican también tienen que entrar en un plan de estrategia de eliminar el mercurio.

Bueno y siguiendo en la línea, con el tema normativo derivados de este ejercicio y de la

Ley 1658, que hizo la prohibición del mercurio también nos pusimos a revisar qué otras actividades utilizaban o podrían ser susceptibles de generar mercurio en temas de vertimiento, y como estábamos en un proceso de actualización de las normas de vertimientos, aprovechamos ese ejercicio y cuando salió la Resolución número 631 que emitimos en el 2015, en donde actualizamos y modificamos los parámetros y valores límites para vertimientos puntuales, incluimos allí 36 actividades productivas, tanto del sector minero, eléctrico, industrial, bueno hidrocarburos, reciclajes ahí están, en las que reglamentamos los límites *máx... máximos de mercurio y cada una de ellas estableció un valor máximo que tienen que cumplir en sus vertimientos*.

Y también hicimos una revisión en el tema de misiones, de diferentes industrias que, de acuerdo con estudios previos, podían emitir mercurio, y actualmente estamos revisando una propuesta normativa de la regulación de emisiones de mercurio a la atmosfera en unos sectores que incluyen las centrales eléctricas de carbón, las calderas industriales de carbón, procesos de fundición y calcinación utilizados en la producción de metales no ferrosos, plantas de incineración de desechos y fábrica de cementos Clinker principalmente, esta normativa se encuentra actualmente en revisión interna, por parte del Ministerio, aspiramos tenerle pronto en consulta pública y la idea es que esta norma también nos ayudara no solamente en temas de control de mercurio en agua, sino también en temas de control de mercurio en emisiones.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié presidió la Comisión Tercera Senado:

Claro que sí.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Gracias señor Presidente, 10 segundos, señor Viceministro, no sé cuánto más se demore ese tema que usted está mencionando, ¿pero usted sabe que Colombia tiene hoy el doloroso título de ser el segundo país que más contamina por la emisión de esta sustancia que estamos hablando?

Doctor Willer Guevara Hurtado, Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible:

Sí señor, así es, lo sabemos por eso estamos trabajando en esa línea como les mencionaba.

Bueno, luego nosotros tenemos digamos varias tareas que hacer que no es solamente es, digamos una tarea del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, sino que la hemos venido trabajando conjuntamente con las otras entidades,

principalmente con el Ministerio de Minas y con el Ministerio Industria y Comercio.

Que es, por un lado, el tema del control de la entrada del mercurio al país y, por otro lado, el control de cómo ese mercurio dentro del país se mueve y para qué se utiliza. Nosotros ya tenemos, digamos, que hoy en julio entra la prohibición del mercurio para el tema de minería y a partir del 2023, que haga prohibida para toda actividad y en eso se viene trabajando.

Por esa razón se hablaba de un registro de usuarios de mercurio que, si está en el informe y que mediante la Resolución número 565 del 8 de abril del 2016, se estableció el registro de usuarios de mercurio, tema que venía trabajándose desde el 2013 en conjunto con el Ideam, y durante el 2014, y el 2015 lo que nosotros hicimos fue hacer unas pruebas piloto para desarrollar esta herramienta de informática con las corporaciones que son las que tienen que poner en práctica esto.

El Ideam es el encargado de administrar este registro y generar la herramienta, pero en la resolución se ordena que sean las corporaciones las encargadas de generar estos registros en cada uno de esos territorios. Nosotros para poder digamos capitalizar este ejercicio, hicimos unas capacitaciones con las autoridades ambientales; en mayo de 2017 hicimos unos talleres, en diciembre los reforzamos con todas las autoridades sectoriales para enseñarles el manejo de la herramienta y cómo deberían hacer estos registros. Igualmente este año volvimos a hacer un refuerzo ahora en mayo, con las corporaciones para el tema del manejo del registro que habíamos generado de usuarios del mercurio. ¿Qué tenemos a hoy? Las corporaciones en las que existen los problemas de utilización del mercurio hoy ya la tienen la herramienta funcionando; tenemos 8 corporaciones, que tienen implementado el registro de usuarios, Corponariño, la CBC, la Corporación de la Amazonia, Codechocó, la CRC, Corantioquia, la del sur de Bolívar, bueno entre otras. Y dentro de la información que nos han suministrado, nos han dicho que hoy existen 87 usuarios registrados en esta plataforma. Recuerden que como el mercurio va a quedar prohibido a partir del siguiente mes, estos usuarios también van a ir desapareciéndose, de tal manera que en el futuro la herramienta también tendrá que cerrar, porque eso nos permitía en este tiempo desde el 2013 acá mirar esos registros.

De esa información sean hecho unas variaciones por parte del Ideam con base en algunas encuestas y a una verificación efectivamente si la información que está allí corresponde con la trazabilidad que necesitan, por ese lado con relación a lo que es el tema de registro de usuarios.

Por el otro lado, con relación a lo que es la importación, comercialización de mercurio, este es

un tema que se trabajó mucho, nosotros apoyamos con el Ministerio de Industria y Comercio, ellos emitieron un decreto en el 2016 para precisamente poner esos límites de importación y aquí ya lo mencionaba, finalmente de todo este ejercicio al final lo que se quedó es que la restricción sería una a partir del año pasado, desde septiembre del 2017, solo se autorizó ya por parte de Industria y Comercio un cupo anual de importación de dos toneladas y ese se mantiene digamos hasta el 2020 en donde se supone que ya no se autorizaría más importación de mercurio para el resto de actividades pero ese límite de importación ya está controlado por parte del Ministerio de Industria y Comercio.

Paralelamente nosotros venimos trabajando, aquí tenemos digamos actividades de gran minería, de gran escala que ellas per se no usan mercurio, utilizan otras técnicas, pero tenemos actividades de pequeña minería y minería informal en donde el Ministerio de Minas viene haciendo un trabajo muy juicioso de formalización y de reconversión de estas actividades. Nosotros allí hemos apoyado asociándonos con diferentes entidades, pero especialmente con los fondos del Yeff, con ellos hemos formulado varios proyectos. Yo no quiero tener un adicional, pero alrededor de unos 6 o 7 proyectos, es lo que hemos ido estudiando en conjunto las posibilidades y viabilidades de transformación de estas actividades productivas, usando mercurio a otras actividades y ejemplo los hay en el Chocó, en el Cauca o en diferentes partes en los que incluso con comunidades indígenas se trabajaron y se lograron resultados utilizando cambiar el mercurio por plantas naturales dadas en la región.

Entonces se hizo un ejercicio y se llegó a la conclusión, obviamente la eficiencia no era la misma, era alrededor del 40%, pero se podía extraer mercurio utilizando plantas y en el Chocó se lograron cambiar algunas prácticas también con mineros incentivando todo el tema de negocios verdes. Allá tenemos un proyecto que seguramente lo han escuchado, es el tema del achiote, en donde se está promoviendo digamos el cultivo del achiote y muchas familias que trabajaban con el tema del oro han ido migrando a estas actividades y otros proyectos que venimos trabajando con Usaid, con el PNUMA, hay unas iniciativas de oro legal, etc., etc., y hay en ese tema nosotros también emitimos una guía ambiental sacada del Ministerio de Ambiente en la cual dábamos una impresión para el manejo del mercurio digamos en ese entonces, desde el 2013 a esta época lo que hicimos fue dar unas orientaciones para que efectivamente los impactos se pudieran controlar con relación a la forma de mercurio en aquellas actividades que están vigentes hasta la entrada en vigencia de la ley que prohibirá definitivamente el uso del mercurio y adicionalmente allí, emitimos

términos de referencia para las nuevas plantas de procesamiento de oro, las cuales en esos términos de referencia lo que dicen es que ya deben de usar el mercurio, pero ahí le dimos los lineamientos de las ubicaciones y de todos criterios que deben cumplir las nuevas plantas de procesamiento de oro.

Todos estos avances obviamente están enmarcados dentro de lo que fue la suscripción del plan único nacional de mercurio, en el cual también se dijo que cada entidad hiciera su plan sectorial, nosotros dentro de nuestro plan sectorial todas estas actividades que le estoy mencionando, solos que las veníamos realizando.

Con relación al tema de la prohibición, nosotros el 7 de junio del 2016, enviamos un oficio de advertencia o de recordación a las corporaciones autónomas regionales y a las autoridades ambientales recordándoles la obligación que tienen junto con los municipios en el marco del artículo nuevo de la Ley 1658 del 2013 sobre la prohibición de nuevas plantas de beneficio de oro en zonas de uso residencial, comercial, institucional o recreativo y como les mencionaba mediante la Resolución número 751 de 2017, se acogieron los términos de referencia para estudios de impactos ambiental de las nuevas plantas de beneficio.

Por otro lado, nosotros también tenemos una herramienta que se llama el Sello Ambiental Colombiano. El Sello Ambiental se viene trabajando desde el 2002 y allí lo que se hace es ir incluyendo prácticas digamos, buenas prácticas de ciertas actividades, entonces también nos dimos a la tarea de hacer una norma técnica, se llama esto, para incluir ahí el tema de las buenas prácticas a nivel de la producción de oro y desde el 2015, nos dimos a esa tarea de hacer la revisión, de presentar al comité interno del sello ambiental la iniciativa, en el 2016 suscribimos un convenio especial de cooperación científica y tecnología con el Incontec en donde avanzamos precisamente en la formulación y la definición de ese ante proyecto, lo consultamos en diferentes ciudades con Bogotá, Ibagué, Pasto, Quibdó y Medellín principalmente.

En el 2017 pusimos a consulta esa norma y bueno para no alargarme en el 2018 nos reunimos en Bucaramanga y se hizo la revisión y aprobación por parte del comité del Incontec y finalmente este año, el 25 de abril del 2018, se aprobó la norma técnica NTC 6268 sobre el tema de criterios ambientales para la minería de oro, plata y platinos asociados obtenidos a partir de minería artesanal de pequeña y mediana escala. Entonces también es una norma que está disponible para aquellas actividades que quieran vincularse en este ejercicio.

Y finalmente dentro de todo nuestro ejercicio evidentemente las actividades de minería en

los ríos sobre todo, repercuten de manera muy significativa en el tema ambiental, pero aquí nos hemos encontrado con una dificultad adicional, y es que muchas de esas actividades que se realizan son actividades que no son legales, que están al margen de la ley y hoy lo que tenemos es una red más criminal que otra cosa de actividades de extracción de oro que se están desarrollando y nos están devastando los territorios, y ejemplo de ello es el Chocó y ahí venimos trabajando desde hace rato con las fuerzas públicas y con toda la institucionalidad sin pues lograr obtener resultados efectivos en su control y cada uno hace su tarea y nosotros acompañando a las autoridades, incluso íbamos con las fuerzas militares a hacer operativos y hacíamos los operativos y destruimos 30, 35 dagonos en un día con ellos y volvíamos a los 30 días y encontrábamos que estaban los mismos.

Entonces por esa razón se pensó que necesitábamos un reforzamiento de los instrumentos normativos que teníamos y en noviembre de 2016 presentamos un proyecto de ley que se llamó, el proyecto de ley de minería de lucha contra la minería criminal, ese está en el Congreso y en ese proyecto nosotros dejábamos unas herramientas adicionales tanto para minas, para el tema ambiental, para el tema de transporte, para el control de lo que es maquinaria amarilla, en el tema de sanciones e incluso el tema penal, porque elevábamos digamos a categoría del edicto todo el tema asociado con esta actividad ilegal de extracción ilícita de minerías en estas regiones.

Esta herramienta nos ayudaría tanto a las corporaciones como a todas las entidades a tener un mayor control, pero digamos que no se ha quedado allí. Lo que les pediríamos a los honorables Senadores es que nos ayuden a moverla para que efectivamente se pueda emitir este proyecto de ley que nos daría mayores herramientas asociadas, porque en el caso nuestro, desde el punto de vista ambiental, los mayores impactos ambientales están asociados a esta actividad de extracción ilícita en minerales o minería criminal, y estamos revisando efectivamente dentro toda el área del Pacífico que es la que mayores impactos nos ha dejado y nos ha generado, porque no solamente destruye lo que son los cauces de los ríos, sino que adicionalmente hace uso sin ningún permiso, de todos los recursos naturales, tala los bosques, usa el agua a su manera, contamina las aguas y los suelos, destruye todo, digamos el entorno paisajístico y biodiverso que tenemos en estas regiones y no hemos podido controlarla, pese a los esfuerzos que se hacen desde las diferentes entidades, creamos un instrumento que se llamaba las Burbujas Ambientales, que siguen existiendo, que era una coordinación incluso en la que metíamos a Contraloría y Procuraduría, pero lo que nos está demostrando es que todas estas medidas no son suficientes y necesitamos

ahí refuerzos y los podíamos obtener con esta ley que presentamos en noviembre del 2016, muchas gracias.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié Presidió la Comisión Tercera Senado:

A usted señor Viceministro muchas gracias, sigue entonces, continúa el señor Viceministro de Minas doctor Carlos Andrés Cante Puentes, tiene la palabra señor Viceministro.

Doctor Carlos Andrés Cante Puentes Viceministro de Minas y Energía:

Gracias señor Presidente, gracias al Senador Guerra de la Espriella por esta importante citación y a todos los Senadores miembros de la Comisión Tercera.

Yo creo que, el Senador Guerra usted ha planteado digamos, todo el antecedente, lo que tiene que ver con el porqué Colombia se metió en esta discusión de la eliminación del uso del mercurio, incluso antes de la ratificación del convenio Minamata y la normatividad que fue expresada en la Ley 1658 se convierte en una normatividad mucho más restrictiva con respecto a lo que solicita el convenio de Minamata que fue reciente, suscrito en mi condición de director de formalización minera para el año 2012, 2013 tuve la oportunidad de participar en la discusión de la Ley 1658 y con ustedes dimos precisamente los argumentos del porqué tenía que avanzar Colombia en la eliminación del uso del mercurio en todas las actividades.

Pero que está concentrado fundamentalmente en las actividades del beneficio del oro que estaba perjudicando a una gran cantidad de población y que para ese momento, esta discusión empezó más o menos en el año 2010, para ese momento estábamos hablando de una región que era bastante impactada fundamentalmente en el departamento del Chocó y en la región de La Mojana sucreña y cordobesa, por las explotaciones que se daban en varios de los municipios por la minería ancestral en el departamento del Chocó y por la minería tradicional y ancestral que se venía dando tanto en la región del noreste Antioquia, como en la región del bajo Cauca-Antioqueño, que finalmente terminaban en los ríos que eran afluentes del río Cauca que termina desembocando en la Mojana-Sucreña y por eso los afectos fundamentales que expresó el Senador Guerra que se ven a lo largo y ancho del territorio nacional, están expresados en mayor medida los impactos a la salud en la región de la Mojana-Sucreña y Cordobés.

Por eso desde el mismo momento de la expedición de la Ley 1658 en el 2013, empezamos a trabajar una serie de medidas regulatorias que tienen que ver fundamentalmente con la formalización de la actividad minera en el país, que la mayoría de esta producción aurífera que

utiliza mercurio, esa actividad minera informal e ilegal y lo que teníamos que analizar eran los componentes esenciales que surgían alrededor de esta discusión, uno, un componente cultural, la gente se acostumbró a utilizar mercurio, porque un día vinieron y le dijeron que la mejor forma de beneficiar y obtener una mayor rentabilidad en el lavado de arenas tanto los barequeros como los señores que utilizan draga y dragones o los que utilizan maquinaria pesada para la extracción de oro de las llanuras aluviales la mejor fórmula era agregar a través de un metal pesado como el mercurio y esto no es nuevo, esto tiene más de 30, 40 años que se metió en el ADN de la gente y difícilmente uno logra en ese componente cultural decirle que esto afecta la salud, hemos hecho cualquier cantidad de trabajos en todas estas regiones en donde la contraposición de la gente es que todo lo que expresó de manera muy detallada el Senador Guerra y lo que expresó la Senadora María del Rosario la gente no cree.

Ese es el primer punto, la gente no cree que esa afectación sobre la salud sea real, que la exposición no solo, Senador, sobre los ríos que terminan convirtiéndose en metil-mercurio a través del proceso físico, mediante la ingesta de las algas y directamente de los efectos contaminantes del mercurio por parte de los peces que terminan en los seres humanos, que genera una gran afectación, sino también por la misma exposición al mercurio en el momento de las quemas, en los municipios en donde se desarrollan las actividades auríferas, porque el tema de las retortas en donde hacen las quemas del mercurio para separar el oro del mercurio de manera controlada es un tema de seis o siete años para acá, pero la mayor contaminación que usted encuentra en esos pobladores de regiones mineras que se evidencia fundamentalmente en las pruebas de cabello se da por la exposición a los gases contaminantes en el momento de la quema.

Entonces convencer a la gente de que además y hace poco tuvimos unos foros importantes en varias regiones del país, con una de las personas que más ha estudiado este en el mundo que es un brasilero canadiense que es Marcelo Vega, Marcelo mismo diciéndole a la gente miren lo que hemos visto a nivel mundial no solo en Colombia, sino en África, en Asia, es que además del problema que ustedes tienen en los riñones se está presentando una afectación nerviosa y una afectación en lo que tiene que ver con la capacidad de los hombres de poder ser reproductivos, están empezando a tener problemas de deficiencias de tipo orgánico y aun sin embargo todos dicen que esto es fantasía y esto es cuento, entonces es una cosa bien compleja.

Desde el punto de vista económico, las mafias, porque esto realmente se convirtió en una mafia, que se encargan de comercializar insumos químicos para la actividad minera ilegal como el

mercurio que tienen unas grandes rentabilidades y muchos de los que benefician del oro, proveniente de la explotación ilícita, son los grandes ganadores de este negocio de la explotación mas no los mineros que se meten al río, mas no los que están barequeando son los que tienen las grandes ganancias.

En tercer punto también un componente de criminalidad, cuando hacemos nosotros el estudio de la cadena de mercurio que fue el primer paso que tomamos a partir de la definición de la Ley 1658, pues encontramos una serie de datos que usted bien los enunció Senador Guerra en la exposición de la presentación que le mandó el Ministerio de Minas, en donde estábamos hablando de más o menos 193, 200 toneladas de mercurio vertido en el país al año y de esas, más o menos 105 toneladas provenían de actividades consideradas legales, y hay una gran diferenciación que nos ha tocado hacer.

La actividad considerada legal del barequeo, es considerada legal, en la medida en que la actividad minera de subsistencia existe en la Ley del Código de Minas y por lo tanto debe ser protegida, pero esta figura que en ese momento estaba, hicimos un cálculo de cerca de 100 toneladas que podían estar utilizando los barequeros, estamos hablando que ellos utilizan un gramo de mercurio por batea para agregar no menos de un gramo si es que llegan a obtener una ganancia en la llanura luvial que hoy difícilmente les provee el alimento, ya las llanuras aluviales más conocidas en Colombia tanto en Chocó, con el noreste, como el bajo Cauca, no conocen de facilidad para obtener el oro por medio de la agregación en una batea, por tanto ese nivel de vertimiento sigue andando y hemos hecho todo un trabajo de capacitación y formación a los barequeros y de transferencia de tecnologías limpias muy básicas a través de canalones en donde le hemos llegado ya a cerca de 15.000 barequeros, estamos en un proceso en este momento en donde en todo el país estamos trabajando con cerca de 37.000 barequeros más y ese ha sido un resultado muy positivo, en el entendido de quienes son barequeros realmente en el país, que entienden que lo que están haciendo no los benefician y además no están viendo que agreguen oro.

Cuando sacan su batea y dicen, todo el mercurio que yo vertí al río y realmente no obtuve oro, esto está demasiado complicado y la gente también ha empezado a generar un cambio de mentalidad, sin embargo también encontramos dentro de esas actividades legales una gran cantidad de plantas de beneficio muchas de ellas encontramos en el país más o menos 200 plantas de beneficio, algunas de ellas asociados a un título minero, es decir, que cuentan con una característica legal que, hay un título minero por tanto está en fase de explotación pueden producir, pueden beneficiar y sobre ello

hemos acompañado ya a 56 plantas de beneficio que ha hecho toda la transformación, esto es fundamentalmente pequeña minería a la que es más complicado acceder a unas tecnologías que permiten la conversión de plantas de beneficio del mercurio a otro tipo de insumos que, y valga la pena la aclaración, muchas veces cuando nosotros damos esta discusión y la hemos dado con los principales centros de investigación del país, la gente tiene la mentalidad de que el cianuro es igualmente nocivo en el beneficio del oro, o en general y con los centros de investigación del país, fundamentalmente la Universidad Nacional se ha trabajado con la Universidad de Córdoba, también que ha estado trabajando mucho este tema, se ha identificado que una de las formas digamos, menos onerosas de transformar a tecnologías limpias es precisamente la utilización del cianuro, porque el cianuro es biodegradable, y si usted tiene la garantía dentro de la planta-beneficio, de una adecuada acumulación, de que no haya una exposición de ese cianuro, pues por supuesto que no va a ver afectaciones a la salud y sobre eso se ha trabajado y ha avanzado muchísimo en todo el mundo y las plantas de beneficio que hoy se están moviendo para la gran minería, la mediana minería que tiene capacidad económica se basa fundamentalmente en un proceso de cianuración, se basa fundamentalmente también en procesos físicos que no utilizan ningún tipo de insumo químico y eso es lo que hoy está utilizando la gran minería en el país.

La gran minería en el país para dejarlo claro no utiliza mercurio, todavía tenemos unos rezagos de pequeña minería que están trabajando, pero también ahí encontramos que por lo menos la mitad de esas plantas de beneficio, más de 100, no están asociadas a títulos mineros, y están en donde están ubicadas, en lo que denominamos puntos calientes, cien puntos calientes que era donde había la mayor exposición de mercurio en el país, en Antioquia, en Chocó, en Bolívar, en Córdoba, Caldas, Cauca, Nariño, Tolima, Risaralda, en donde si usted lo superpone con el mapa de los problemas de ilegalidad que tenemos en el sector minero pues está perfectamente casado y ahí en donde hay esa mayor utilización de mercurio, en esos departamentos generalmente, como ha habido actividad de explotación ilícita, que tiene que ver con minería de beta, siempre se ha requerido quien beneficie y ese ha sido un negocio particular.

En la región de Marmota en donde ha habido minería tradicional, en proceso de formalización y también explotación ilícita porque todos los días aparecen allá los grandes digamos, generadores que permiten que la explotación ilícita siga en boga, son los señores que se benefician, porque si hay plantas de beneficio que tienen cada una de a 30-40, cocos que lo que hacen es moler el mineral y luego agregarle 4 cucharadas de mercurio cuando

menos, para poder sacar 1, 2, 3 gramos de oro esos señores que no están asociados a ningún título minero, son el gran reto que tenemos nosotros también dentro de este tránsito de la utilización del mercurio.

Por eso la normatividad estaba enfocada en esa identificación de esas características tanto desde el punto de vista cultural, económico, y de criminalidad, por eso los temas que empezamos a trabajar nosotros fue precisamente avanzar hacia el ejercicio de formalización, lo voy a retomar al final con unos resultados importantes, pero también sacamos un Decreto número 1421 que tiene que ver con las actividades de beneficio y comercialización de minerales, eso nos ha causado dos paros mineros en el noreste antioqueño, uno muy violento que me tocó negociar con los mineros de Segovia y Remedios en septiembre del año pasado, porque aquí lo que dice este decreto es, señores las plantas de beneficio que no están asociadas a título, primero tienen que estar ubicadas en unas zonas que dentro del plan de ordenamiento territorial deban estar establecidas como zonas de uso industrial, porque ese es otro problema, están metidas dentro de los pueblos, están metidas dentro los barrios y eso genera una mayor exposición a la salud de las comunidades y segundo tiene que tener una licencia ambiental, es decir, lo que aquí siempre han pretendido es que esta es una actividad empresarial que el estado no tiene por restringir y como no encontramos nosotros la forma de vincular el beneficio como tal, con el delito de explotación ilícita de minerales y contaminación de fuentes hídricas, pues estos señores siempre han estado en la mitad de una situación difícil de controlar, por eso Willer habló del Proyecto de ley número 169 que lastimosamente no hizo tránsito en el Congreso.

Porque ahí lo que quisimos nosotros fue generar el vínculo criminal de toda la cadena, desde el momento de la producción, el beneficio, la comercialización y la exportación, porque ahora vemos a cómo sale ese oro que es extraído lícitamente del país, lastimosamente ese punto no se pudo dar, pero la discusión hoy en este momento está prohibido y es menester de las corporaciones ambientales unas con mayores fortalezas que otras, en el control de las plantas de beneficio.

Esto ha conducido a que ya varias plantas de beneficio que no están asociadas a título minero se hayan empezado cerrar y las autoridades ambientales están ejerciendo el control necesario para que se unan, por supuesto que esto genera una actividad económica en las regiones también que de un momento para otro no pueden desaparecer, pero se está trabajando en ese tema.

Y el control a la importación y comercialización de mercurio que también se ha hablado de ese decreto, tienen varios componentes, y es, no es única y exclusivamente prohibir, por eso con todo

respeto yo creo que en esta discusión nos hizo falta un Ministerio, el Ministerio de Defensa porque allá terminamos todos, nosotros no podemos ejercer una actividad que al final termina siendo una actividad de Policía, a nosotros nos preguntan todos los días, Ministerio de Minas usted qué está haciendo para acabar y controlar y yo digo, entro toda la información, determino todas las reglas pero finalmente es la Policía y el Ejército los que realizan esta función.

Y ahí hay unos puntos importantes que tienen que ver con que a partir de septiembre del año pasado con este decreto Senador, quedó prohibida la importancia de mercurio, de dónde viene el mercurio fundamentalmente que llega a Colombia de México, y ahí eso está plenamente identificado, pero era una actividad legal, por supuesto los empresarios estaban importando bajo la normatividad que existe en el país y desde México se estaba haciendo lo correspondiente, cuando empieza esa serie de restricciones, hemos visto que en nuestros vecinos se ha incrementado la importación de mercurio cuando tradicionalmente por ejemplo Venezuela, no ha tenido una tradición histórica de producción aurífera, cuando en Ecuador no tenían una tradición tan grande de utilización del mercurio, se disparó la importación de mercurio en el Ecuador y en otros países vecinos que seguramente lo que están haciendo es desde esos países meter el mercurio de contrabando al país, porque difícilmente podemos decir también que por la sola importación se va a acabar, me dicen en los territorios productores de oro, que antes de la prohibición el kilo de mercurio estaba en \$300.000 y hoy está en un millón, por esa sola restricción, que es una restricción de carácter económico, ya muchos mineros están dejando de utilizar el mercurio, porque no les alcanza para las cantidades que tienen ellos en producción, poder asumir ese costo de lo que significa hoy utilizar el mercurio.

Pero voy al punto que tiene que ver con la comercialización, ahí vimos un gran problema, y es que el país cuando iniciamos el Gobierno en el 2010, analizamos cifras y dijimos, qué está pasando en el país con una producción de cerca de 50 toneladas de oro, 2010 que era, el precio estaba en cerca de mil dólares la onza de oro que está pasando en ese momento tan solo de esas 50 toneladas, menos de 10 toneladas provenían o podían certificar que provenían de un título minero con licencia ambiental, es decir, estaba en fase de explotación autorizada, y las 40 provenían de barequeros y de programas de legalización que se han venido acumulando que no se resolvían y que a lo que estaban conduciendo era finalmente a que mucha gente que no tiene ninguna intención de formalizarse o no tenían características para a ser considerado un minero tradicional susceptible de ser, formalizar, presentaba una solicitud y

como el Estado no le resolvía, seguían ejerciendo la actividad de explotación ilícita, amparados en una prerrogativa que les deba la norma, tanto el Código de Minas como la ley 382 que después fue declarada inexecutable.

Ahí las cifras nos mostraban que el problema era muy grande y al comienzo del Gobierno se creó el registro único de comercializadores, precisamente porque nosotros no sabíamos, aquí sabíamos que salían 50 toneladas pero de dónde vienen, difícilmente lo podíamos saber, porque sabíamos que salían esas 50 toneladas por los registros de exportación y por el pago de regalías, cuando se crea el Rucon que también fue precisamente la creación del Rucon objeto de un paro grandísimo en el Bajo Cauca Antioqueño en el 2013, y se pudo venir a implementar en el 2013, empezamos a ver las cifras y la cifra es repórtame absolutamente todo lo que usted produce y lo que usted comercializa y de dónde viene y resulta que en este país, aparecía esa producción tan grande que ha estado cerca de las 60 toneladas, incluso para el año 2016, estuvimos en 60 toneladas y con el precio creciendo que hoy está en 1.300 dólares la onza, más o menos 100, \$120, el gramo en Boca de Minas, es decir, en las regiones productoras, este negocio se volvió muy bueno y la explosión de minería ilegal se multiplicó por cuatro, por cinco, ha sido una cosa verdaderamente asombrosa como lo planteaba Willer, hacemos en conjunto de todas las autoridades en un operativo por ejemplo en el río Atrato que ha sido sujeto de derechos por parte de la Corte Constitucional, se hace un operativo 30 dragones, 10 retroexcavadoras y al mes fuimos con el Embajador Will Taker, a sobrevolar la zona y había 67 dragones otra vez, eso es una cosa bastante compleja y cómo comercializan ellos el oro que viene de esas explotaciones ilegales que no tiene un título minero, que no tiene una licencia ambiental, pues utilizaban los canales legales y empezamos a identificar eso con el Rucon, en donde como la actividad del barequeo está permitida, esa actividad de minería de subsistencia, le dijimos, a partir del momento todo el que ejerza actividad de barequeo, se tiene que registrar en el SIN Minero y llegamos a tener para el año 2015, 120 personas registradas y usted dice, pueden haber más barequeros en el país, pueden haber menos, se registraron 120, los cruzamos con la Registraduría con eso se estaba comercializando oro.

Es decir, los comercializadores decían, yo exporté estos gramos de oro provienen de esta cédula que es de un barequero y encontramos 8.000 cédulas de personas muertas y falsas, entonces allí empieza también, una serie de investigaciones por parte de la Fiscalía, ustedes se han dado cuenta que en los últimos años varios comercializadores han sido judicializados, pero ese caso también lo identificamos como que en, llegamos a tener

135.000 barequeros inscritos, porque lo que dijimos es, cómo así que un barequero reporta producción anual de 1.000 gramos, un barequero que con una batea no tiene capacidad de sacar un gramo al mes, cómo le están reportando a un barequero mil gramos es decir, y allá entro la DIAN porque dice 1.000 gramos a \$100.000 el gramo, este señor no es minería de subsistencia, cuánto es el ingreso de subsistencia en Colombia, esto no corresponde con la realidad y realmente aquí los señores comercializadores, algunos señores comercializadores se están aprovechando de una deficiencia en la norma para pasar todo ese oro que sale de las explotaciones ilegales, que viene con dragas y dragones contaminando con mercurio que sale de las plantas de beneficio contaminando con mercurio, lo están haciendo pasar como barequeros y fue ahí donde colocamos primero, el Decreto número 1666 de clasificación de la minería para aclarar qué es minería de subsistencia, qué es pequeña minería, mediana y gran minería.

Y dijimos, hasta el momento usted puede ser considerado de pequeña minería, ¿Por qué?, porque también la norma Senador Guerra, nos dijo usted y lo trabajamos en ese momento con los ponentes, a partir del artículo 10, 11 y 12 ustedes tienen que generar procesos de apoyo a la formalización de la pequeña minería, pero no había un concepto de pequeña minería, lo creamos ahí y establecimos muy claramente el tema de minería de subsistencia, pero después de eso a través de la Resolución número 40103 le pusimos topes, porque no podía ser que los señores comercializadores nos hicieran creer o querer creer que esos pequeños mineros con una batea, de manera artesanal podían sacar mil gramos al mes, de hecho el trabajo que hemos hecho en conjunto con la DIAN hace que, llamó la atención de mucha gente y la DIAN les está notificando a esas cédulas de esa personas, señor usted dijo que exportó el año pasado mil gramos de oro, venga a ver respóndale a la DIAN porque usted tiene un ingreso susceptible de tener que haber presentado declaración de renta y estamos hablando de gente muy pobre, de los más pobres del país y a través de eso hemos logrado identificar que realmente lo que había era una cadena criminal, que lo que estaba haciendo era como en el caso de un municipio del Chocó, coger toda la base de datos del Sisbén, meterla así al minero, decir todos aquí son barequeros cuando eso no era cierto en ese municipio no pasaban de 200 cuando hicimos el censo los barequeros y habían registrado 5.000 y con eso estaban sacando para el año 2016, 40 toneladas de oro, que provenían supuestamente de barequeros.

Y como lo que sucedía era que colocamos los topes y se iban a ampliar la base de los señores que estaban registrados para poder comercializar oro,

producto del barequeo, dijimos y encontramos mucha gente que no correspondía con eso, que ni siquiera estaba enterada de que había sido registrada como un barequero, lo que hicimos fue, obligar a quien quiera comercializar oro producto del barequeo tiene que exigirle a su vendedor el RUT, eso era ponerle cara a la actividad del barequeo porque muchos de los que estaban registrados realmente ni siquiera sabía que estaban comercializando oro y bajamos la base a lo que hoy existe que son más o menos 50.000 barequeros registrados.

Esos barequeros registrados hoy, para el año 2017 digamos se acotó lo que por los canales legales salía como exportación de oro y bajamos de 60 toneladas en el 2016 a 41 toneladas, los medios registraron cómo se cayó la producción de oro en el país y realmente lo que sucedió es que a partir de los controles que generamos cerca de 20 toneladas no pudieron ser sacadas del país por los canales legales como tradicionalmente lo hacían porque no lo estábamos permitiendo.

Ahí estamos viendo otra serie de comportamientos porque la criminalidad se acomoda a las normas que establecen las autoridades y por supuesto que está muy encima y va a obtener resultados la Fiscalía muy pronto con respecto a ese tipo de comercialización.

Pero le hemos apostado mucho a la formalización Senadora María del Rosario, ustedes saben que este país, ha sido un país de pequeña minería, tanto en la formalidad, como en la informalidad, el 64% de los títulos mineros que hay en el país cerca de 8.500 títulos mineros provienen, son de pequeña minería, cuando hicimos la clasificación la mayoría son materiales de construcción, pequeñas unidades de producción minera de carbón, de insumos en general que es pequeña minería, esa ha sido la tradición minera del país, por supuesto que no entrega una gran cantidad de recursos al fisco, ni territorial, ni nacional, pero que sí significa en volumen de empleo rural, que ha sido la importancia de la defensa de la pequeña minería que nosotros hemos emprendido y por supuesto que los mecanismos que se habían creado hasta ese momento no eran ni los suficientes, ni los necesarios, la minería del país ha sido estigmatizada, por cuanto de que nos hemos creado una cantidad de epítetos, inclusive al interior del Gobierno, y le hemos puesto una gramática y una cantidad de cosas a esto, entre decir un día que esto es minería informal, esto minería tradicional, esto es minería ancestral y algún día minería criminal, minería criminal yo la he defendido al interior del Gobierno no existe, los criminales que se lucran de las actividades mineras de explotación ilícita o incluso de las lícitas porque están permanente en el ejercicio de la extorsión, pero en ese punto hay que empezar a identificar como lo hemos hecho nosotros, caracterizamos más de 10.000 unidades

de producción en cerca de 22 departamentos que tienen alguna influencia minera aurífera en el país y caracterizadas estas 10.000 unidades de producción, nos bajamos a ver cuántas tienen verdadera vocación de formalización.

Pero cuáles son las herramientas, en esta Ley 1658 abrimos un camino muy importante porque las herramientas que existían no eran suficientes, la mayoría de los mineros que tienen esa vocación de minero tradicional se quiere formalizar y usted le dice en una ley, el concepto que teníamos anteriormente era, legalización y usted le decía en la ley, para legalizarse usted tiene que demostrar, primero que es tradicional y segundo que el área está libre, y resulta que a partir de la Ley 685 del Código de minas, cuando se promovió la inversión en el sector minero, y salimos nosotros a decir, este es un país con un gran potencial minero y tenemos las posibilidades de hacer buena minería en el país.

Pues resulta que vinieron muchos más nacionales que extranjeros, esa es otra claridad, tan solo el 10% de los títulos mineros están en cabeza de compañías que tienen algún nexo internacional, el resto son mineros, muchos de ellos o personas que vinieron a especular con títulos mineros, pero cuando se abre esa posibilidad la mayoría de los pequeños mineros que estaban, que estaban con una característica de tradicionalidad, quedaron sobre un título minero que pidió un tercero, y lo que le decía la norma era, para que usted pueda ser legalizado, el área tiene que estar libre, pues no iba a estar libre y usted Senadora Olga Lucía ha estado también pendiente de ese tema en el departamento de Antioquia, las áreas no estaban libres por tanto no existía un vehículo para la formalización y en la Ley 1658, creamos un mecanismo que ha sido eficiente y que se ha demorado en mostrar resultados.

Con estos dos puntos termino, se ha demorado en mostrar resultados por los que les contaba, esto es un tema cultural, creamos en el 2013 el subcontrato de formalización, apostándole a una cosa, primero, que los pequeños mineros necesitan que un gran minero les permita trabajar dentro de las áreas en un ejercicio de coexistencia en donde además para alcanzar la paz social en los territorios, pequeña minería y gran minería puedan trabajar de la mano y segundo que existan mineros, gran minería o mediana minería capaz de apoyar en los procesos de transformación tecnológica que deben emprender los pequeños mineros, porque los pequeños mineros no pueden, es una cosa muy difícil y ahí creamos el subcontrato de formalización minera en el artículo 10 de la Ley 1658 y la hemos paladeado en todas las regiones y solo hasta el 2016, empezamos a suscribir los primeros subcontratos de formalización minera, hoy tenemos ya 74 subcontratos a lo largo y ancho del país, fundamentalmente en Antioquia que es

donde tenemos la mayor problemática, hemos avanzado con otra figura que reorganizamos que estaba en el Código y a través de resolución cambiamos la metodología para poderla hacer viable que son las áreas de reserva especial, con esas estamos trabajando en varias regiones del país y también empezamos a trabajar en Chocó y hemos, tenemos ya más de 200 procesos que nos permiten tener en el ejercicio andando en un ejercicio de formalización 203 procesos acerca de 7.000 pequeños mineros en el país.

Ya todos saben, toda la gente en el país habla de formalización minera y creo que las herramientas que todavía nos faltan, tienen unos grandes retos y a eso me refería yo con la estigmatización para hacerle el cometario a la Senadora Guerra también y es, cuando nosotros hacemos todo el ejercicio de formalización, nos encontramos con una cantidad de restricciones, lo reconoce el Ministerio de Ambiente desde el punto de vista ambiental, nosotros tenemos que hacer una diferenciación en el país y para eso hay que modificar la Ley 99.

Porque si nosotros no hacemos una diferenciación no vamos a lograr que la gente se ponga en cintura, usted no puede llegar a pedirle a un pequeño minero, lo mismo que le pide a la gran minería y no lo puede pedir en la misma etapa, esto tiene que ser un proceso gradual y lastimosamente la normatividad ambiental es demasiado exigente para poder nosotros entrar a cumplir y ahí los mineros se nos desesperan y se nos salen del proceso o llegamos hasta ahí.

Y por el otro lado la gran desconfianza nacional, nosotros somos un sector estigmatizado, yo les echo el cuento a todos, que yo cuando voy al banco a que me abran la cuenta, no digo que soy el Viceministro de Minas, porque seguramente tampoco me abren la cuenta Senador, los bancos tienen y tenemos entre todos como sociedad que revisar el tema del lavado de activos, entre todos, lo hemos hecho con el Banco Agrario que ha avanzado muchísimo en el entendimiento de este proceso, porque fundamentalmente la actividad de pequeña minería, es una actividad rural y para poder nosotros alcanzar la paz social en los territorios tenemos que entender que esta es una actividad que debe permitirse, desarrollarse y a veces hemos logrado que les abran cuenta, pero después de que le abran la cuenta, entonces viene la monetización que es, que le puedan pagar del exterior, porque lo que hay que promover es eliminar la intermediación que es la que genera toda esa explotación ilícita y traer a los señores del exterior a que compren directamente. En eso una gran ventaja que nosotros tenemos con el ingreso a la OCD, a mí me ha tocado estar en esas discusiones, y es precisamente que primero, el principal país exportador de mercurio que está en la OCD que es México y segundo los principales compradores de oro del mundo están en la OCD

o tienen relaciones con la Unión Europea, esos señores que compran el 100% del oro que sale de Colombia, hoy tienen una gran conciencia acerca de lo que significa el oro responsable y la debida diligencia en cadena de suministros y a sus proveedores aquí en Colombia les están exigiendo el cumplimiento de las normas ambientales, de las normas sociales y fundamentalmente que traten de demostrar que hay débil diligencia en la cadena de suministros.

Yo creo, para cerrar, que en Colombia tenemos unos grandes retos para superar fundamentalmente la criminalidad asociada a la explotación ilícita de minerales que es un gran negocio y que por supuesto, en el territorio a partir de toda esta normatividad lo que se tiene es que, incrementar las acciones de Policía para controlar el uso de explosivos, es decir, ese explosivo se mueve por las carreteras, se mueve por los ríos, el uso del mercurio como se va a decomisar ese mercurio y en general la movilidad que se da por las carreteras del oro, la gente lo carga en los bolsillos y tendremos que llegar a demostrar que eso es oro producto de la explotación ilícita.

Nos faltan algunas normas seguramente, pero creo que en general como lo decía la Senadora Olga Suárez Mira, los pequeños mineros tradicionales han entendido que el camino de la formalización es el que les queda y dentro de ese proceso está la eliminación del uso del mercurio, muchísimas gracias.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié Presidió la Comisión Tercera Senado:

Muchas gracias señor Viceministro, ahora vamos a pedirle que se dirija a la Comisión a la doctora Viceministra de Comercio Exterior la doctora Olga Lucía Lozano y enseguida el director de la Dian.

Doctora Olga Lucía Lozano Ferro, Viceministra de Comercio Exterior:

Muy buenos días a todos, señores Senadores, colegas, muchas gracias por esta oportunidad, yo seré muy breve porque mis colegas ya han avanzado mucho en los esfuerzos que ha hecho el Gobierno nacional en este tema.

Desde la perspectiva del Ministerio de Comercio, cuando nos encontramos con la Ley 1958 inmediatamente lo que empezamos a hacer era, empezar a pensar en una regulación que realmente hiciera efectiva esa restricción a las importaciones y ahí se expide el Decreto número 2133, para expedir esa regulación tomamos las cifras históricas que tenían las diferentes actividades, tanto a nivel salud, con la Agencia de Minería, como la actividad industrial y con esto regulamos un cupo que del 22 de diciembre del 2016 al 15 de junio del 2017, fue de 40 toneladas y del 16 de junio del 2017 al 15 de septiembre

del año pasado, fue de 23 toneladas. Además de esto señores Senadores, nosotros impulsamos la expedición del registro de importadores que eran una obligación al cargo del Ministerio de Comercio, se expidió la Resolución número 130 del 24 de enero del 2017 como decía mi colega de Minas, pues lo que estábamos haciendo allí, era darle la garantía de que podemos conocer realmente cuáles son los usuarios, quiénes están importando, si están en el registro único empresarial, si tienen RUT, realmente tratar de identificar quiénes son estos sujetos.

Adicionalmente no solo regulamos este tema de los sujetos, sino también adicionamos una obligación a la importación que no es una obligación para la generalidad de los importadores y es la declaración anticipada, ¿esto a qué obliga?, a que los importadores de mercurio tengan que con anterioridad a su decisión de importar al país, anuncien esa, digamos esa intención de poder traer este producto y nos permite una mayor regulación.

Pero adicionalmente, limitamos los puertos de entrada, es decir, el mercurio no se puede importar por todos los puertos por los que ingresan las mercancías generales en Colombia, sino solamente por unos específicos, en este orden de ideas no solamente hemos ayudado al control del y a la reducción sustancial, hoy tenemos solamente 5 toneladas, yo sé Senador que cualquier tonelada sería indeseable, pero el año pasado sí se puede decir que hubo una reducción sustancial de esa importación y adicionalmente se ha logrado algo que es muy importante y es que desde las actividades industriales, tanto las empresas Cloro Alkali como aquellas que se dedicaban a la producción de luminarias y bombillas hayan migrado hacia otras alternativas diferentes al mercurio.

En ese orden de ideas, hemos actuado diligentemente, hemos expedido esta regulación y seguimos muy comprometidos señores Senadores al control del ingreso del mercurio al país, muchísimas gracias.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié Presidió la Comisión Tercera Senado:

Tiene la palabra la Senadora Olga Lucía para que haga la pregunta, a través del micrófono y pueda quedar, esto está transmitiéndose en vivo Senadora Olga Lucía.

Honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

La doctora habla del control que se hace en ese sentido, pero entonces ese control, o sea cuál es el procedimiento hay unos registros para decir con base en la pregunta que yo le hice al Vice, es, en la parte social se supone que o siempre se ha dicho, porque está estigmatizada que los pequeños mineros en fin, son los que deterioran el

medio ambiente y todo lo demás y cuando se han presentado todas estas polémicas se deslumbra es que las grandes multinacionales son las que han hecho los desvíos de los ríos, son los que han hecho todo este tipo de cosas, son los que no utilizan supuestamente la alta tecnología, entonces ahí es donde se presentan tantos conflictos de índole social, que siempre dicen que donde hay esa minería y se utilizan estas cosas, hay pues obviamente mucha descomposición social, hay prostitución, hay cantidades de cosas, hay grupos al margen de la ley. Entonces mi pregunta va enfocada es, cuál es el registro que se tiene o con base en qué es que se hace realmente el control, como lo dijo el doctor ahorita que hay gente ya judicializada, en este sentido, pero si realmente hay unos registros claros que sean los que se digan que están utilizando realmente este tema.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié Presidió la Comisión Tercera Senado:

Gracias Senadora, tiene entonces el uso de la palabra el señor Viceministro de Minas.

Doctor Carlos Andrés Cante Puentes Viceministro de Minas y Energía

Gracias, como planteaba yo hace un rato en mi intervención, precisamente, primero la gran minería que reporta aproximadamente 12 toneladas de producción de oro en el país, no utiliza mercurio, la gran productora de oro en el país, aluvial que tenía ese tipo de tecnología hace ya 6 años, cambió la tecnología a pesar que utilizaba mercurio, era un mercurio que no era expuesto, la tecnología que ellos tenían era un mercurio que no terminaba vertido en las fuentes hídricas, y tampoco era quemado como generalmente lo hacen los pequeños mineros en las diferentes regiones.

Sin embargo, ellos hicieron su proceso de transformación, incluso hoy en esas plantas de beneficio que tienen le están beneficiando a pequeños mineros que han incorporado su proceso dentro del mecanismo de coexistencia para poder garantizar que toda la producción que hay dentro de esa zona no utilizan mercurio.

Nosotros a partir de la legislación que hicimos en conjunto con el Ministerio de Comercio para la prohibición y para el establecimiento del registro único del mercurio, abrimos el registro para que aparecieran, se inscribieran todos los que utilizaban mercurio y no apareció ninguno y no apareció ninguno por la forma, dentro de la cadena son unos señores que son unos comerciantes, ustedes saben que en esas regiones el mercurio lo venden en las ferreterías, lo venden en las tiendas, y estos señores comerciantes también tienen sus redes de distribución a pequeños puntos de distribución y generalmente muchos de los pequeños mineros cambian los insumos por el gramito de oro.

Entonces ese entramado como tal es difícil, que ellos van a decir, yo me registro como un usuario de mercurio, sabiendo además que las plantas de beneficio donde están, no pueden estar ubicadas, por tanto no podrían estar desarrollando la actividad y sabiendo además que a partir del 15 de julio de 2018, van a quedar totalmente proscrita la posibilidad de la utilización del mercurio en las actividades mineras, por supuesto ninguno iba a aparecer inscrito, esto es un registro por parte de las autoridades ambientales que han hecho las revisiones y dicen miren, la minería formal con título minero y la licencia ambiental, ya no está utilizando mercurio, tenemos el gran reto en la distribución a partir de la explotación ilícita de oro.

Honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

Por eso, con la formalización entonces se subsanaría entonces esa parte.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié Presidió la Comisión Tercera Senado:

Tiene el uso de la palabra la Senadora Olga Lucía.

Honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

Que con base en eso doctor, entonces estaríamos hablando que ya todo el proceso que se está haciendo en la formalización se subsanaría mucho más como hacer el control en esa parte del mercurio.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié Presidió la Comisión Tercera Senado:

Le responde el Viceministro de Minas.

Doctor Carlos Andrés Cante Puentes Viceministro de Minas y Energía:

Sí mire, nosotros estamos convencidos que el camino es la formalización, pero también el control, o sea la cantidad de operativos que se han hecho en el país, yo por eso decía hubiera sido bueno tener las cifras actualizadas del Ministerio de Defensa, no tienen precedente histórico en la Nación.

A partir del 2012 cuando hicimos, negociamos con la Comunidad Andina de las Naciones la Decisión 774, que permitió la destrucción de la maquinaria que también ha sido objeto de discusiones acá, en el Congreso de la República porque dicen, porque no le entregan la maquinaria a los municipios y lo que se dijo en ese momento es que mire, en esas zonas de alta criminalidad además de difícil acceso, es muy complicado que un Alcalde puede por la máquina donde está, sale muchísimo más costoso y además cuando se hacían los decomisos, el señor dueño de la máquina el

otro día venía seguramente con una pistola en la cabeza del Alcalde a que se la devolvieran, por eso se inició el proceso de destrucción.

Y se han destruido más de 1.000 máquinas en todo el país y ha sido un tema bastante complejo, por supuesto en lo que tiene que seguir avanzando el país, es el, primero en el reconocimiento de que la actividad de la pequeña minería, es una actividad que debe ser entendida como la generadora de empleo rural en zonas que han sido afectadas por el conflicto armado y por tanto se debe reconocer que debemos generar unos mecanismos legales que nos permitan diferenciar la pequeña minería y así mismo las exigencias que se le hacen para que puedan ser formalizados.

Cuando nosotros logremos sacar a los pequeños mineros tradicionales y ancestrales de esas redes que los tienen capturados, que son los que comercializan el oro, los que comercializan el mercurio, los que comercializan los explosivos, por supuesto que, teniéndolos de este lado de la legalidad, el nivel de exposición de mercurio y de otros insumos químicos y de otros elementos que son utilizados de manera fraudulenta para la explotación ilícita se tienen que ver reducidos.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié Presidió la Comisión Tercera Senado:

Muchas gracias señor Viceministro, tiene entonces el uso de la palabra el doctor Santiago Rojas director de la DIAN.

Doctor Santiago Rojas Director de la DIAN:

Muy buenas tardes señor Presidente, un saludo muy especial al Senador Antonio Guerra, citante en este debate y a todos los Senadores de la Comisión Tercera y a mis colegas.

Yo creo que aquí se han explicado mucho varios temas relacionados con la importación de mercurio y quiero dar algunas cifras específicas.

Como bien lo mencionó la Viceministra, desde el Decreto número 2133 que se materializó para efectos de la Dian en la Resolución 30 del 25 de mayo del 2017, ya en Colombia se establecen unos controles muy estrictos para la importación de mercurio.

En primer lugar, se tomó la decisión la restringir la importación de mercurio de la posición 280440, a solamente las Aduanas de Barranquilla, Buenaventura, Cali, Cartagena, Bogotá, Medellín y Santa Marta, ¿eso para qué?, para ejercer mayor control de las importaciones, esto lo sustentamos como que, si estamos cumpliendo una excepción establecida en el acuerdo de la OMC, por razones de salud y del proceso de medio ambiente.

En segundo lugar, nadie puede importar mercurio sin presentar una declaración anticipada, es decir, si llega mercurio a un puerto por ejemplo y desde antes de que llegue la mercancía, no ha

presentado a la Dian la declaración de importación, esa importación sería ilegal, ¿para qué?, eso se hace para tener un mayor control de lo que va a llegar al país en materia de mercurio.

Y en tercer lugar se prohíbe el tránsito aduanero del mercurio, es decir, que sí importa mercurio por un puerto, tiene que nacionalizarse en ese puerto, no puede ser posible que llegue mercurio a un puerto y diga es que voy a entrar esto, por ejemplo a una zona franca o a un depósito aduanero, tiene que nacionalizarse en puerto, eso es lo que ha permitido y las cifras así lo demuestran, que son las resaltadas por el Senador Guerra, es que hay una disminución importante de las importaciones de mercurio, cuando uno mira en el 2015 se incautaron se importaron 133 toneladas año pico, de las cuales 115 fueron desde México, 11 de España, y 6.7 toneladas desde Japón. En el 2016 se bajó a 118 toneladas, 43 toneladas de México, 22 de España, 6 de la India, pues son los autores India, 8 ha Indonesia, 17 toneladas del Japón y 20 toneladas de Singapur, pero cuando ya vemos al año 2017, cuando entraron en vigencia esa serie de medidas, solamente se importaron 4.6 toneladas todas de México y ya no registramos importaciones ni de España, ni de India, ni de Indonesia, ni de Japón, ni de Singapur, 4, 6 toneladas.

De esas toneladas que hemos, ingresaron el año pasado están dentro del cupo establecido y la información que nos da a nosotros el RUNIC es el registro que mantiene el Ministerio de Comercio, es que todas han dicho que van para temas de salud, ninguna tonelada de esas debería haber ido, ni para temas, ni de minas, ni de comercio, o de industria para temas de salud, a raíz de esa limitación de las importaciones, y con los problemas que, como bien lo mencionaba el Senador Guerra es evidentes que hay una cantidad de mercurio en el país ilegal.

La DIAN comenzó un proceso el 10 de julio del 2017, es decir ya casi un año, en donde seleccionó aquellas empresas y personas naturales en las cuales se decidió que era necesario adelantar una verificación especial para ver qué estaban haciendo con el mercurio que estaban importando, a raíz de eso se abrieron 6 investigaciones, a 4 SAS, a una persona natural y a una comercializadora odontológica, en donde argumentaban que traían el mercurio para temas de salud, y se está verificando, se ha venido verificando si esa, si lo que están haciendo va a su actividad registrada.

¿Por qué?, porque acá como se ha mencionado y bien después, lo explicaba el Senador Guerra, otros Senadores acá presentes y lo completó el Viceministro, acá lo que hay es un gran problema de minería ilegal en donde el mercurio es una de las componentes de ese gran problema de la minería ilegal que tiene que ser afrontado como una política de Estado, su lucha contra la minería

ilegal, entonces hoy es una de las mayores fuentes de lavado de dinero en el país, por eso este tema, existe una mesa de trabajo liderada por la Policía Nacional en donde también en coordinación con la PORFA acá está el Coronel Cortés quien hace parte de esa mesa específicamente, como Policía fiscal y aduanera esta la Dian con coordinación con el Ejército Nacional, la Fiscalía General de la Nación, el CTI porque es una política de Estado, esa lucha contra la actividad minera.

En qué vamos en eso y qué nos falta, porque obviamente es un problema muy grande, en primer lugar, voy a decir 4 temas muy puntuales Senador, cuatro temas, el primero: en materia de importaciones, igual que en el mercurio donde hay una restricción de puertos de transición anticipada, también se puso y un poco desde antes a la maquinaria amarilla, también la maquinaria amarilla, no cualquier persona puede importar maquinaria amarilla, no lo puede hacer por cualquier puerto, tiene que presentar declaraciones anticipadas y también hay que entender que hay otros productos también hay que hacerle seguimiento especial, por ejemplo el cianuro y el arsénico, esa mesa tiene la primera gran tarea es, verificar eso que se importa bajo el amparo legal en que termina, porque una cosa es que aparezca el importador como bien lo dice la Senadora y después eso a dónde va, entonces la primera gran tarea de esa mesa es determinar eso que ha pasado ahí, obviamente el mercurio, pues hay que mirar esas dos toneladas de este año, en arsénico se detectaron que hay importaciones registradas por dos toneladas desde China, en este solo año, en cianuro hay 833 kilos reportados que vienen de China, de Corea y de Australia.

Entonces la primera tarea, es decir, que lo que se hace en la mesa, quiénes son los importadores y verificar que lo que están argumentando que están trayendo, si eso se utilizan para lo que ellos dicen y no termina en la ilegalidad, pero como tenemos una realidad y que, sí existe esa minería ilegal, y es el segundo punto que son los operativos que los lidera la fuerza pública, hay como PORFA, como DIAN, apoyamos esas actividades, en donde simplemente para tener alguna idea.

De acuerdo con las cifras de esa mesa, el año pasado se desarticulaban 6 bandas criminales vinculadas a la minería ilegal, este año van en 3 bandas, ¿Qué significa eso en la práctica? El año pasado se capturaron, 1.691, personas, vinculadas a esas actividades de minería ilegal, este año van 615 capturados, por esos hechos, pero que es más importante, ahí se encuentra maquinaria amarilla, se destruye, este solo año van destruidas 23, dragas este año se han destruido 34, y viene la pregunta del Senador Guerra, ¿y el mercurio?

Se ha encontrado mercurio en esas actividades ilícitas, que han hecho esos operativos, ¿qué es lo que sucede? Técnicamente hablando, ahí no hay

una aprehensión por contrabando, sino que como es una actividad ilegal, queda a disposición de las autoridades judiciales, al inspector de policía específicamente, solo el año pasado en esas minerías, en esas actividades de la minería ilegal, se lograron incautar, no aprehender, incautar, en el año 17, 597 kilos de mercurio ilegales, que estaban ahí de manera ilegal.

Este año van 7.4 kilos de mercurio incautado, entonces ahí lo que quiero decir es, eso es un tema que trasciende simplemente, de satisfacernos, porque hay un control en las importaciones, sino que hay que reconocer, que está llegando parte de ese mercurio, a esas actividades ilegales y lo hemos encontrado, el año pasado 597 kilos, en los operativos realizados por la Policía, con la Fiscalía, de mercurio que estaba ahí de manera irregular, porque como bien lo ha dicho el viceministro, ya en las actividades mineras, a pesar de que la producción comienza en julio, ya las actividades mineras formales, no están utilizando el mercurio.

El tercer tema, obviamente la concentración ha sido un trabajo muy de la mano con el Gobierno, en la formalización y somos conscientes que ahí está uno de los grandes pasos que hay que dar, en el tema con los barequeros nos ha costado mucho, cada vez que la Dian desconoce costos porque no tenían el rubro barequeros ese ha sido un trabajo muy complejo, donde más que la sanción, como tal nos hemos dedicado a trabajar en la formalización, entender que si usted aparece señor barequero, con un registro que usted vendió un oro, para una exportación, y después aparece que eso no existía, puede haber serias implicaciones para esa persona.

Entonces esa es una tarea de formalización porque viene al 4º punto, el tema de las exportaciones de oro, ese ciclo hay que cerrarlo, con las exportaciones de oro ilegales, porque importan insumos, en este caso, mercurio, o arsénico o cianuro, importan maquinaria amarilla, en gran cantidad de oportunidades, o en ciertas oportunidades se dirige a la actividad que no corresponde y se dirige a la actividad ilícita, hay producción ilegal de oro, utilizan a unas personas o barequeros dentro de esas zonas para decir, que ellos fueron los que encontraron ese oro y legalizar de alguna manera la exportación y sacan el oro del país, y ahí se cierra el ciclo completo.

Por eso comenzamos con el control de la importación de la maquinaria amarilla, del mercurio, del cianuro y del arsénico, trabajamos con los operativos de fuerza, porque hay una actividad ilegal, se trabajan los barequeros, y hay que saber cerrar el ciclo con exportaciones de oro, que hemos hecho ahí, primero el tema de la exportación de oro, migró el tema del delito que estaba cometiendo, hace algunos años lo que hacían era inventarse exportaciones de oro ficticias, para qué, para lavar dineros, o sea yo sacaba por ejemplo unos lingotes que no eran

completamente de oro, tapa superior de oro, por dentro no, exportaban eso diciendo que era oro para recibir una serie de divisas ilegales y estaban trayendo plata de narcotráfico, a través de exportaciones ficticias.

Eso ya migró, migró a que efectivamente si sale oro, y si están sacando oro del país, el problema es que ese oro, no siempre es oro obtenido con todas las formalidades legales, que si bien hay una actividad legal, si también hay que reconocer que hay una actividad ilegal, y comenzamos a utilizar mucho la figura de exportación vía zonas francas, se llevaban ese oro a zonas francas y de ahí decían que lo procesaban, y lo sacaban al exterior.

Por eso desde hace ya bastante tiempo, alrededor de un par de años, hay unos controles específicos a lo que es, la entrada de oro, a las zonas francas y la posibilidad de exportación, para poder controlar de mejor manera que ese oro, cuando alguien lo va exportar, la DIAN tiene que verificar paso atrás con los barequeros, si realmente ese oro que están aumentando que están exportando, fue obtenido legalmente, eso ha permitido que se desarticulen más bandas, muy importantes, han salido por los medios de comunicación, en donde exportadores ilegales de oro, grandes lavadores de dinero, y pues eso ha sido fruto de esas investigaciones.

¿Qué queda para el futuro? Las medidas administrativas ya están, o sea ya restricción de importaciones, controles ya está, ahora lo que toca realmente es verificar, ese es nuestro trabajo grande en la DIAN, verificar cómo estamos haciendo con esas 6 o 5 empresas y una persona natural, y con todos los importadores, que queden junto a las 2.000 toneladas que van a quedar de importación de mercurio, si la responsabilidad grande, es verificar, que lo que dicen que va a importar, efectivamente se utilice, para los fines que argumentaron, iba a importar y no terminen en manos criminales y obviamente no bajar la guardia de ninguna manera en la lucha contra la minería ilegal, muchas gracias.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araujo Rumié Presidió la Comisión Tercera del Senado:

Muchas gracias doctor Santiago, Director de la DIAN, para cerrar el ciclo de los funcionarios, y dar el paso al cierre del citante, le damos la palabra a la Doctora Adriana Estrada, Subdirectora de Salud Ambiental, que con mucha paciencia y con mucho juicio ha esperado hasta este momento, tiene la palabra doctora Adriana.

Doctora Adriana Estrada Estrada, Subdirectora de Salud Ambiental del Ministerio de Salud y Protección Social:

Muy buenos días, muchas gracias por darme la oportunidad, de retroalimentar, diría como la información la gestión más importante, que ha venido adelantando el Ministerio de manera,

sectorial, pero fundamentalmente, bajo una gestión, intersectorial, como ya lo han dicho digamos los viceministros anteriormente, esto corresponde a una actividad que es totalmente, integral, intersectorial, articulada.

Aquí voy a plantear cómo la cadena de mercurio es un recuento rápido, ya también lo han comentado, los vices anteriormente, las importaciones en Colombia para el periodo 2003-2013, fueron alrededor de 1020 toneladas, el promedio, anual es de 95 toneladas, el ingreso de mercurio ilegal, en el país, para el año 2014, fue aproximadamente de 50 toneladas, ya también lo han comentado, que con la entrada en vigencia del Decreto 2133, esa ilegalidad ha aumentado, y el consumo estimado anual, 193 toneladas, 105 para la actividad legal, 88 para la actividad ilegal.

Cuál es la problemática entonces del Mercurio en Colombia, un gramo de oro producido, requiere 7 gramos de mercurio, la producción de oro en Colombia, está alrededor de unas 50 toneladas al año, la liberación anual aproximada al ambiente corresponde a 75 toneladas y de manera per cápita es el tercer país que libera más mercurio en el mundo, después de China y de Indonesia, repito a nivel *per cápita*.

Para el sector salud, cuál es la población, digamos que es más susceptible, más vulnerable, entonces a esta contaminación, ya sea ambiental u ocupacional, población que trabaja sin la debida protección personal en la minería del oro, o alguna de las actividades, donde se manipula este metal, los que consumen pescado, provenientes de sitios contaminados, los que toman agua igualmente de sitios contaminados, aquellos que realizan quema de amalgamas, o viven cerca de estos sitios.

Cuáles son los departamentos mayormente expuestos, contaminados, perdón, Córdoba, Chocó, Caldas, Cauca, Nariño, Antioquia y Bolívar, estos son entonces debido o respuesta más bien a los diferentes resultados o estudios que ha adelantado, bien sea el Ministerio de manera sectorial, con Universidades, con ONG, entonces tenemos, pueden ver los diferentes departamentos, que han sido estudiados, y los principales resultados, que hemos tenido son, determinación de niveles de mercurio, en muestras biológicas, sangre, orina y cabello, estudios o evaluación de exposición ocupacional y ambiental, determinación de niveles de mercurio de matrices ambientales, aguas, suelos, sedimentos y peces y evaluación de efectos sobre la salud. Según el Sivegila nuestro tema de vigilancia entonces tenemos acá una estadística del año 2007 al 2017, con total de 2.762 casos captados por el sistema, donde vemos unos picos importantes año 2014, 2015, 2016 que corresponden a los estudios que se han hecho, que le mencioné anteriormente y de esos el 95% de estas intoxicaciones, se concentran en 7 departamentos que ustedes lo pueden ver.

Cuál es la problemática entonces a nivel del país, esa liberación en el ambiente está dispersa en el aire, contamina fuentes hídricas, contaminan los suelos, afecta los ecosistemas, contamina los peces, y la exposición en la salud humana, entonces se representa en la inhalación de vapores, ingreso en la cadena alimenticia, efectos directos e indirectos.

Estos efectos en la salud humana entonces dependen de la forma química en que se presenta, si es orgánica o si es inorgánica, si es metálico, la dosis de exposición, la ha dado el estado de desarrollo de la persona expuesta, la duración de la exposición, la vía de exposición si es inhalatoria o el área vernica y la vulnerabilidad de la persona.

Acciones en curso, entonces tenemos, ya también se ha mencionado lo queríamos acá confirmar porque desde el Ministerio se gestionó mucho la ratificación, convenio Minamata, con la Ley 18 del 92 y aquí puntualmente queda para el sector salud, no se podrán usar dispositivos con mercurio tales como termómetros, y efico manómetros y se deberán implementar estrategias que permitan la reducción del uso de amalgamas dentales.

Dándole cumplimiento a la Ley 1658, entonces tenemos medidas de control y restricción a la importación y comercialización de mercurio y productos que no lo tengan, 2018, para el sector salud, voy a leer dos o tres cosas importantes, promover la elaboración y la ejecución de estrategias y programas que sirvan para identificar y proteger a las poblaciones en situación de riesgo, especialmente las más vulnerables, promover la elaboración y la ejecución de programas educativos y preventivos de base científica sobre la exposición ocupacional.

Convenio Minamata en su último digamos, fui la que le muestro, que tiene que ir competencia del sector salud, en equipos que se utilizan permanente como son los higrómetros, manómetros, termómetros, efico manómetros, plazo máximo 2020. Compromisos en el Plan Decenal tenemos en la dimensión de salud ambiental a 2021, el 100% de las direcciones territoriales de salud, contarán con mapa de riesgo, esto para, digamos poder monitorear, el mercurio en la matriz a o en la matriz suelo, en la matriz a y de la siguiente. La Ley 1658 que ya fue mencionada y quiero llegar a plantear ya el plan único de mercurio y el plan sectorial.

Plan único nacional de mercurio el objeto general nos dice, lograr la reducción y eliminación progresiva del uso del mercurio en todo el territorio nacional con el fin de proteger la salud humana y preservar los recursos naturales, renovables y el ambiente de acuerdo con lo establecido en la ley.

El plan sectorial de mercurio, plantea lo siguiente: aportar a la reducción y eliminación progresiva del uso del mercurio en todo el territorio

nacional, con el fin de proteger la salud humana y preservar los recursos naturales renovables y el ambiente, de acuerdo con lo establecido en el plan único nacional.

Tenemos tres objetivos específicos en el plan sectorial, que es determinar las acciones de fortalecimiento institucional, segundo fortalecer esa gestión institucional y finalmente verificar el cumplimiento, establecer el avance y para poner acciones de mejora.

Para eso, entonces el plan nacional cuenta con tres programas, y desde el sector salud entonces tenemos nuestro primer programa se llama programa de fortalecimiento institucional, orientado a formalizar la instancia, direccionamiento estratégico, seguimiento operativo y de gestión del plan único de mercurio, tenemos como plazo a diciembre de este año y el segundo programa corresponde, siguiente perdón actividad, elabora un plan de acción, de intervenciones por parte de las entidades del sector salud, del orden nacional y territorial, en respuesta al plan único con plazo diciembre del 2018.

El segundo programa denominado, programa de gestión, lo comprenden cinco grandes actividades, voy a leer dos de ellas, contar con reglamentación vigente que propenda por la protección de la salud en relación con la exposición al mercurio, vigencia 2018, identificar, caracterizar, intervenir y realizar seguimiento a factores de riesgo y población posiblemente afectada por exposición a mercurio, captada por los sistemas de información. El tercero, desarrollar proyectos o iniciativas intersectoriales, y nuestro último programa denominado seguimiento y evaluación del plan, comprende establecimiento de un procedimiento para el seguimiento y evaluación del plan sectorial, analizar los respectivos avances, proponer adquisiciones de mejora, y para concluir los principales avances del sector salud han estado entonces en formulación del plan, la participación del plan único nacional, la formulación del plan sectorial, realización de estudios, de manera articulada con otras instituciones del sector y la academia en zonas priorizadas por la exposición y afectación en salud al mercurio, desarrollo de líneas de trabajo enmarcadas en la implementación de políticas que permitan la reducción a la exposición al mercurio a partir de la eliminación del uso de este y productos con mercurio incluido.

Cuarto el Ministerio de Salud viene trabajando en forma articulada con el Ministerio de Ambiente, con el programa de las Naciones Unidas, en el desarrollo de un proyecto con fondos de Global Environmet que tiene que ver, que tiene eventos de sus actividades en la sustitución de productos para todo lo que son las IPS y finalmente en coordinación con Mincomercio, en emisión del Decreto número 2133 y desarrollo de actividades permanentes orientadas a fortalecer las capacidades técnicas de las entidades territoriales.

De manera particular y como para responder un poco a las observaciones que me hacía o que hacía esta mañana el Senador ponente, particularmente con población que ya ha sido digamos, captada por el sistema que estamos haciendo, repito de manera intersectorial, digamos el año pasado o el año antepasado se conformó un comité que es liderado por el Ministerio del Interior, toda esta población se capta a través del sistema de vigilancia, llegan a las IPS, a las EPS, desde el Ministerio de Salud, se ha capacitado personal médico, podría decir a lo largo y ancho del país, en una ruta específica para la atención integral de mercurio.

Tenemos un vital especial o un insumo especial que es un quelante llamado Sorsime, digamos se conoce como vital no disponible, significa simplemente que no está disponible de manera permanentemente pero las EPS lo pueden solicitar, según necesidad caso a caso o con reserva tenemos digamos el quelante tal cual y como cosas concretas tenemos por decir para hacerle frente o darle respuesta a la acción de grupo de Río Quito que también le piden al Ministerio de Salud formular un proyecto integral, integrado que responda digamos a la prevención fundamentalmente de esta población que está afectada por minería ilegal, se ha trabajado con la Defensoría del Pueblo a nivel nacional, regional, con la Procuraduría, con la Alcaldía, con las instancias locales en la formulación de un proyecto de salud que no únicamente me van a captar las personas que están diagnosticadas con niveles altos de mercurio, sino que también se están trabajando todos estos eventos sociales que están a la par como es la prostitución, el consumo de sustancias psicoactivas, a lo sexual y reproductivas, salud mental, desnutrición, de tal forma que lleguemos de manera conjunta, integral, a estas poblaciones y realmente digamos, podamos afectar el estado de salud.

Con la salvedad que, esto es una cadena y mientras no se rompa digamos todo este proceso de la minería ilegal fundamentalmente, pues vamos a tener poblaciones presta y población en forma por muchos más años, gracias.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié Presidió la Comisión Tercera del Senado:

Muchas gracias doctora Adriana, le damos entonces, para cerrar el debate, la palabra al citante, al honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, hemos escuchado con todo detenimiento las intervenciones de los distintos funcionarios en representación de las instituciones que hemos citado y digamos que parcialmente se cumple con el propósito de esta citación y el

propósito integral como dije, muy del principio, no fue otro que darle a conocer al Congreso de la República y al país en general, cuál y cuáles han sido los desarrollos sobre este tema a partir de la expedición de la ley en el año 2013, es decir 5 años después de la misma.

Podríamos decir que en términos generales ahí vamos, y yo digo hay vamos a paso lento y no tanto como el país hubiera querido y requerido, además porque yo siento, percibo, que el Gobierno nacional no ha sido agresivo, en el cumplimiento con las herramientas legales que el Congreso de la República le dio, como es la ley correspondiente a la que no estamos refiriendo, es decir, a la Ley 1658 del 2003.

Escuchando al Viceministro del Ambiente, a mí me queda la sensación de que sencillamente lo que se ha venido haciendo de parte de ellos es el cumplimiento mínimo de la letra consignada en esa norma legal, no nos contó por ejemplo cuántas personas jurídicas y/o naturales formalizadas han sido sancionadas por contaminar ambientalmente por cuenta de la utilización del mercurio en el pasado antes y después de la expedición a la que nos hemos referido, me parece que falta contundencia y quizás los dos Ministerios con mayor responsabilidad y mayor compromiso en este son el del ambiente, y de la salud y no encuentro ni en las respuestas escritas, ni en las respuestas verbales en el día de hoy que ello haya sido así.

Descargar la responsabilidad en las corporaciones autónomas regionales casi que es un saludo a la bandera, saben ustedes honorables colegas, las dificultades financieras y presupuestales por las que han venido atravesando y atraviesan este tipo de institucionales regionales.

Quizás sí hay convenios interinstitucionales fabulosos, pero se preguntaría alguien desprevenida y le transfieren en esos convenios algunos recursos para que cumplan con su labor, me queda la duda, queda pendiente por absolverla mucho más adelante.

Yo no quedo satisfecho con el Ministerio del Ambiente ha venido adelantado en desarrollo de esta ley y obviamente me valgo, como ya lo dije de lo comentado aquí por el señor Viceministro, las explicaciones y el señor Viceministro de Minas, por supuesto nos ilustró y me alegra mucho, sobre todo a la teleaudiencia, de cómo ha sido en el pasado y en el presente todo el proceso que tiene que ver con la formalización de la minería ilegal y particularmente de los mineros que hoy están en la informalidad, me parece interesante es un trabajo arduo, dispendioso, no es fácil, es complejo, delicado desde todo punto de vista.

Pero yo quiero decirle, porque me pareció entenderle señor Viceministro que aquí, los que han contaminado con el uso del mercurio han sido los de la minería ilegal y los pequeños mineros,

yo recuerdo, no sé si usted estaba ya vinculado al Ministerio de Minas y Energía en una de las dos presentaciones como debate y control político que hice ante la Plenaria del Senado, que con nombre propio dije, en esa poca que mineros Antioquia era uno de los mayores contaminantes, especialmente a través del río Nechi y donde vertía sus aguas el río Cauca, yo creo que ya esa persona jurídica no se llama mineros de Antioquia, sino tiene otro nombre o lo vendieron, o la tranzaron, no recuerdo, el hecho puntual es decirle, que sí ha sido responsable de la contaminación la gran minería, incluso la formal, que *aposterior* hayan venido mejorando sus sistemas y modernizándolos, a tecnologías más limpia, le hallo la razón, pero obviamente también fueron en su momentos responsables, y nunca como siempre le pedí al Estado colombiano, resarcieron, ni a la población, ni al medio ambiente, de los daños que le hicieron a repito, a la salud humana y al ecosistema.

El Ministerio de Comercio Exterior, se limitan a llevar un registro no hay nada más que comentar, solo me cabe la duda si es que yo leí mal o no recuerdo bien, si para este año ya habían autorizado importaciones del orden de tres toneladas o aún no han autorizado importación.

Perfecto, no hay problema sino han autorizado importaciones, tanto mejor, porque seguramente para el sector salud, vía la odontología nacional deben tener suficientes existencias que vienen del año inmediatamente anterior, de sus importaciones y ojalá como bien lo decía usted misma señora Viceministra, saludamos que estén migrando también a tecnologías más limpias como es en el caso del sector dedicado a las luminarias que están dejando de lado ya la utilización del mercurio para concentrarse en otras tecnologías seguramente en las led, no sé cuántos más que parecen tener efectos no nocivos, para el ambiente y para la salud.

Director de la Dian, es una lástima y nos lo dijo la doctora Adriana, una cifra aproximada de mercurio ilegal en el país que de ese montón de toneladas no se haya capturado ninguna de manera cómo ilícita, porque el informe que ustedes nos presentan no dice que dentro, desde el 2013 al 2017, no hay registro de incautación, más allá de los 800 kilos tal vez, fue que, 600 kilos que incautaron por allá en algún operativo que hubo sobre la minería ilegal.

Es una lástima, pero obviamente y aprovechar la oportunidad a través de ustedes para estimular a la fuerza pública que sigue reprimiendo, porque también hay que hacerlo al lado de la política persuasiva, que viene adelantando el Gobierno nacional.

Entonces yo señor Presidente, ya así para culminar quiero decir que atendió también como propósito este citación, amplia para que el Gobierno se siga pellizcando en la necesidad de

